



# Memoria del Consejo Escolar de Navarra

Curso 2005 - 2006



Gobierno  
de Navarra



MEMORIA  
DEL  
CONSEJO ESCOLAR  
DE NAVARRA  
CURSO 2005-2006

1 de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006

•

Aprobada  
por el  
Pleno del Consejo Escolar de Navarra  
el 20 de diciembre de 2006

## **MEMORIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA. CURSO 2004-2005**

### **Autor**

Consejo Escolar de Navarra. Departamento de Educación. Gobierno de Navarra.

### **Dirección de Arte**

Juan José Martín Hernández. Escuela de Arte de Corella.

### **Diseño de Cubierta**

Mikel Ursua Díaz, alumno del Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria.  
Escuela de Arte de Corella.

### **Maquetación**

Página, S.L.

### **Imprime**

Página, S.L.

### **Déposito Legal**

NA-1662/2000

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DEL CONSEJO</b>	<b>11</b>
2.1.	Composición del Consejo Escolar de Navarra	13
2.2.	Actividades ordinarias.	17
2.3.	Plan Anual de Trabajo, curso 2005/2006.	18
<b>3</b>	<b>ACTIVIDADES DEL PLENO</b>	<b>45</b>
3.1.	Asistencias al Pleno	47
3.2.	Resúmenes de los Plenos celebrados desde septiembre de 2005 hasta agosto de 2006.	47
<b>4</b>	<b>ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE</b>	<b>55</b>
4.1.	Asistencias a las Comisiones Permanentes:	57
4.2.	Resúmenes de las Comisiones Permanentes celebradas desde septiembre de 2005 hasta agosto de 2006.	57
<b>5</b>	<b>ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES TEMPORALES</b>	<b>67</b>
<b>6</b>	<b>DICTAMENES E INFORMES EMITIDOS</b>	<b>75</b>
	<b>ANEXO</b>	<b>99</b>
	POENCIA PRESENTADA POR EL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA EN LOS XVI ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO.	



# 1

## Introducción





La Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, (BON 12-noviembre-1997), reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 11.1 lo siguiente:

*“El Consejo Escolar o Junta Superior de Educación elaborará cada curso escolar un informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Navarra, así como una memoria de sus actividades”.*

En cumplimiento de lo legalmente dispuesto, el Consejo Escolar de Navarra presenta la Memoria correspondiente al curso 2005/2006 (desde el 1 de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006), aprobada en la sesión plenaria celebrada el 20 de diciembre 2006

Las personas que asistieron a la sesión fueron:

**D. Javier Marcotegui Ros**

Presidente

**D. Antonio Iriarte Moncayola**

Secretario

**D. Alfonso Aparicio Basauri**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres CONCAPA-Navarra

**D. Francisco Arteaga Ruiz**

Representante de la Administración Educativa

**D<sup>a</sup>. Valle Ballano Bueno**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres HERRIKOA

**D. Fernando Barainca Lagos**

Representante del profesorado de centros privados - FSIE-SEPNA

**D. Francisco José Flores Pérez**

Representante de las asociaciones empresariales

**D. José Miguel Garbayo Villanueva**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres CONCAPA-Navarra

**D. Pedro González Felipe**

Representante de la Administración Educativa

**D. Ignacio M<sup>a</sup> Iraizoz Zubeldía**

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra - ANEG/FERE.

**D. José Luis Larrea Cenoz**

Representante del profesorado de centros públicos - STEE-EILAS

**D. Pedro Olangua Baquedano**

Representante de la Administración Educativa.

**Dña. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Bardot**

Representante del profesorado de centros públicos - CSI-CSIF.

**D. Pedro Rascón Macías**

Representantes de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres  
- HERRIKOA.

**Dña. Paloma Roselló Fernández**

Representante de la Administración Educativa

**D. Luis M<sup>a</sup> Sada Enériz**

Representante de las entidades locales

**D. José Luis Sesma Sánchez**

Representante del profesorado de centros públicos – CC.OO.

En la misma, se describe el plan anual de trabajo de este organismo de consulta y participación en materia educativa, las actividades llevadas a cabo y el texto íntegro de los dictámenes aprobados durante el curso 2005/ 2006.

# 2

## Descripción General del Trabajo del Consejo



## **Normativa Consejo Escolar de Navarra, curso 2005-2006**

Durante el curso 2005-2006 no ha habido ninguna normativa.

### **2.1. Composición del Consejo Escolar de Navarra**

#### **Pleno:**

##### *Presidente:*

D. Jesús Javier Marcotegui Ros.

##### *Secretario:*

Don Antonio Iriarte Moncayola.

##### *Personalidades de reconocido prestigio:*

Don Luis Sarriés Sanz (Universidad Pública de Navarra).

Don Francisco Miguel Altarejos Masota (Universidad de Navarra).

##### *Representante de la Administración Educativa:*

Don Pedro González Felipe.

Doña Paloma Roselló Fernández

Don Javier Navallas Rebolé.

Don Antonio Marticorena (cese: 3 de octubre de 2005)

Don Francisco Arteaga Ruiz (nombramiento: 10 de octubre de 2005)

Don Pedro Olangua Baquedano.

##### *Representante de las asociaciones empresariales:*

Don Francisco José Flores Pérez (Confederación de Empresarios de Navarra).

##### *Representante de las entidades locales:*

Don Luis M<sup>a</sup> Sada Enériz.

Don Francisco Manuel Osorio Martín.

***Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra:***

Don Ignacio M<sup>a</sup> Iraizoz Zubeldía (ANEG-FERE).

Don José Jorge Lanchas Rivero (ANEG-FERE).

Don Pello Mariñelarena Martínez (Nafarroako Ikastolen Elkartea).

***Representante de las organizaciones sindicales:***

Doña Coro Gainza Aznárez (FETE-UGT) (cese: 22 de diciembre de 2005)

Don Javier Del Castillo Díaz (nombramiento: 22 de diciembre de 2005)

***Representante de las Universidades:***

Doña Rosario Repáraz Abaitua (Universidad de Navarra).

Don Julián José Garrido Segovia (Universidad Pública de Navarra)

***Representante del Parlamento de Navarra:***

Don Esteban Garijo Pérez (UPN).

Don Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea (CDN).

***Representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes:***

Don Javier Barinaga Adrián.

***Representante del profesorado de centros privados:***

Doña Elena Gaspar Martínez (FETE-UGT).

Don Fernando Barainca Lagos (FSIE-SEPNA).

***Representante del profesorado de centros públicos:***

Don José Luis Sesma Sánchez (CC.OO.).

Doña Rosa María Pérez Bardot (CSI-CSIF).

Don José Luis Larrea Cenoz (STEE-EILAS).

***Representantes de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres:***

Doña Isabel Irigoyen Aristu (HERRIKOA).

Don Pedro Rascón Macías (HERRIKOA).

Doña Inma Iriarte Recalde (HERRIKOA) (cese: 18 de octubre de 2005).

Don Mikel Zarranz Villanueva (nombrado el 18 de octubre de 2005)

Don Alfonso Aparicio Basauri (CONCAPA).  
 Don José Miguel Garbayo Villanueva (CONCAPA).

***Representantes de las Asociaciones de Alumnos y Alumnas:***

Doña María Alfonso Imizcoz (“Cardenal Larraona”).  
 Don Javier Marcos Álvarez (“Cardenal Larraona”).

**Comisión Permanente:**

Don Jesús Javier Marcotegui Ros (Presidente).  
 Don Antonio Iriarte Moncayola (Secretario).  
 Don Francisco Arteaga Ruiz (Administración Educativa).  
 Don José Jorge Lanchas Rivero (ANEG-FERE).  
 Don Fernando Barainca Lagos (FSIE- SEPNA).  
 Don José Luis Sesma Sánchez (CC.OO.).  
 Don José Luis Larrea Cenoz (STEE-EILAS).  
 Don José Miguel Garbayo Villanueva (CONCAPA).  
 Doña Isabel Irigoyen Aristu (HERRIKOA)

**Composición de las Comisiones temporales o Ponencias de trabajo.**

Por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de septiembre de 2005 y del Pleno de 27 de septiembre de 2005 se aprobó la prórroga de las Comisiones o Ponencias temporales de trabajo constituidas para el pasado curso. Durante el curso escolar 2005/2006 la composición ha sido la siguiente<sup>1</sup>:

***Construcciones, equipamientos y financiación***

Don José Miguel Garbayo Villanueva  
 Doña Elena Gaspar Martínez  
 Don Pello Mariñelarena Martínez  
 Doña Paloma Roselló Fernández  
 Don Luis M<sup>a</sup> Sada Enériz

***Renovación y nuevas tecnologías***

Don Fernando Barainca Lagos  
 Don Pedro González Felipe

<sup>1</sup> Se produjeron las sustituciones de acuerdo con los ceses y nombramientos habidos durante el curso 2005-2006.

Don José Jorge Lanchas Rivero

Don Pedro Rascón Macías

Doña Rosario Repáraz Abaitua

### ***Ordenación Académica y recursos humanos***

#### **Subcomisión A**

Don Alfonso Aparicio Basauri

Don Julián José Garrido Segovia

Don Ignacio Iraizoz Zubeldía

Don José Luis Larrea Cenoz

Don Javier Navallas Rebolé

#### **Subcomisión B**

Doña María Alfonso Imizcoz

Don Francisco Miguel Altarejos Masota

Don Javier Del Castillo Díaz

Don Esteban Garijo Pérez

Doña Isabel Irigoyen Aristu

#### **Subcomisión C**

Don Javier Barinaga Adrián

Don Pedro Olangüa Baquedano

Don Francisco M. Osorio Martín

Doña Rosa M<sup>a</sup> Pérez Bardot

Don Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

#### **Subcomisión D**

Don Francisco José Flores Pérez

Don Javier Marcos Álvarez

Don Luis Sarriés Sanz

Don José Luis Sesma Sánchez

Don Mikel Zarranz Villanueva

### **Personal funcionario de Administración y Servicios adscrito en comisión de servicios al Consejo Escolar de Navarra :**

Don Gorka Ciordia Ansorena.

Doña M<sup>a</sup> Dolores Osacar Irure.



## 2.2. Actividades ordinarias

Enunciado de informes y dictámenes y fecha de aprobación, (el texto íntegro de los dictámenes se recoge en el apartado 6 de la presente Memoria)

### Preceptivos:

- Informe del Sistema Educativo en Navarra y Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2004-2005. Aprobados por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 21 de diciembre de 2005.
- Dictamen 3/2005 sobre el convenio entre el MEC y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el desarrollo del programa de cooperación territorial “PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA”. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 23 de noviembre de 2005.
- Dictamen 4/2005 sobre el convenio entre el MEC y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la aplicación de Diversos programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Secundaria: “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EXTRAESCOLAR” y “PROGRAMA PARA AMINORAR EL ABSENTISMO O EL ABANDONO EDUCATIVO EN LA ESO”. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 23 de noviembre de 2005.
- Dictamen 1/2006 sobre el Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Servicio Cultural de la embajada de Francia en España sobre el desarrollo de “PROGRAMAS EDUCATIVOS Y LINGÜÍSTICOS EN LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA”. Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra el 15 de febrero de 2005
- Dictamen 2/2006 sobre el “Borrador de Decreto Foral por el que se regula la obtención del TÍTULO PROFESIONAL, CORRESPONDIENTE AL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA, en la modalidad de matrícula libre, en la Comunidad de Navarra”. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 31 de mayo de 2006.
- Dictamen 3/2006 sobre el “Borrador de Decreto Foral por el que se regulan los CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra”. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 31 de mayo de 2006.

### En trámite para el curso 2004/ 2005:

#### Preceptivos:

- Informe del Sistema Educativo de Navarra, curso 2005-2006.

- Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2005-2006.
- Dictamen 4/2006, sobre “Borrador de Decreto Foral regulador del Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra”.

### 2.3. Plan Anual de Trabajo, curso 2005/2006

El Plan Anual de Trabajo fue el documento que recogió los objetivos y actividades previstas por el Consejo Escolar de Navarra para el curso 2005-2006. Fue aprobado por la Comisión Permanente el 19 de septiembre de 2005 y por el Pleno del 27 de septiembre de 2005.

#### **Objetivo I - Cumplimiento de las competencias señaladas en la Ley de creación del Consejo Escolar de Navarra.**

Este es un objetivo de carácter preceptivo incluido en el texto de la Ley del Consejo Escolar de Navarra que, durante el último curso, se ha cumplido con normalidad.

**Actividad I.1.** Emitir, garantizando la participación de todos los miembros del Consejo Escolar de Navarra, los dictámenes en los que sea preceptivo el informe y cuantos otros relacionados con la programación general de la enseñanza, sean interesados por el Departamento de Educación.

Este apartado ha significado la emisión de CINCO dictámenes preceptivos requeridos desde el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

El contenido de estos dictámenes y los votos particulares formulados se recogen en el punto 6. de esta memoria.

**Actividad I.2.** Comprobar que se cumple el proceso de consulta al Consejo Escolar de Navarra de la normativa educativa que se promulgue.

*No se ha detectado ni denunciado ninguna omisión importante en relación con lo previsto en la norma básica y reglamentaria del Consejo Escolar de Navarra. No obstante, en la pasada memoria el Consejo Escolar de Navarra solicitó que el Consejo conociera también las iniciativas legislativas nacidas en el seno del Parlamento de Navarra, por lo que el Consejo reitera la solicitud citada.*

**Actividad I.3.** Aprobar el Presupuesto para el año 2006 y la gestión económica del mismo, dando cuenta, semestralmente, a la Permanente y al Pleno, de su desarrollo.

La cuenta de ingresos y gastos correspondiente a la totalidad del año 2005 fue la siguiente:

### Gestión del año 2005

<b>INGRESOS</b>		
	Saldo anterior	234,21
100	Departamento Educación (asignación funcionamiento)	64.934,00
100	Departamento Educación (asignación extraordinaria)	14.988,05
3501	Intereses bancarios	0,30
	Otros ingresos	56,01
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>79.978,36</b>
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>80,212,57</b>
<b>GASTOS</b>		
540	Reparación y conservación de equipos e instrde reprografia	281,81
610	Prensa, revistas, libros y publicaciones	2.581,34
	Publicaciones Consejo Escolar de Navarra	27.385,31
620	Material de oficina	5.424,90
700	Gastos repartos MRV	3.077,88
710	Viajes y dietas	2.785,74
740	Trabajos realizados por otras empresas (limpieza)	4.717,77
	Traducciones euskera	12.791,25
800	Alquiler; gastos comunidad, calefacción, electricidad	19.371,79
	Gastos diversos	78,14
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>78,496,02</b>
	<b>SALDO</b>	<b>1.716,55</b>

Se hace constar que el Consejo Escolar de Navarra solicitó un suplemento en la asignación inicial de 32.657,64 euros. Por Resolución 783/2005, de 6 de septiembre, se autorizó la cantidad de 12.818,91 euros y por Resolución 1268/2005, de 7 de diciembre se autorizó la cantidad de 2.169,14 euros.

Con fecha 19 de septiembre de 2005, la Comisión Permanente aprobó el presupuesto para el año 2006, por un importe de 87.956 euros, más otros 42.463 euros para comenzar a abonar a sus miembros las correspondientes dietas por asistencia, tal y como hacen la totalidad de Consejos Autonómicos y del Estado. El Plenario aprobó por unanimidad el mencionado presupuesto con fecha 27 de septiembre de 2005 y el 3 de octubre fue remitido al Consejero de Educación para su toma en consideración.

Se recordaba que era preciso tener presente las previsiones económicas para sufragar los gastos de habilitación de la nueva sede, estimadas 73.070,51 euros según comunicación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Planificación y el equipamiento pertinente pendiente de ser valorado por el Servicio de Inversiones del Departamento de Educación.

En los presupuestos generales de Navarra para 2006, en la línea 410000-41100-2269-324200, denominada "Apoyo al funcionamiento del Consejo Escolar", se consignó la cantidad de 84.934 euros. No se consignó cantidad alguna para pago

de dietas de asistencia y, además, la cantidad consignada resultó ser 3.022 euros menos que los aprobados por el Pleno.

Las cuentas del primer semestre del año 2006 son:

### Gestión del primer semestre del 2006

<b>INGRESOS</b>		
	Saldo anterior	1.716,55
100	Departamento Educación (asignación funcionamiento)	50.960,40
360	Otros ingresos	2.202,24
<b>TOTAL INGRESOS + SALDO INICIAL</b>		<b>54.879,10</b>
<b>GASTOS</b>		
540	Reparación y conservación de equipos e instrde reprografía	47,91
610	Prensa, revistas, libros y publicaciones	1.073,61
	Publicaciones Consejo Escolar de Navarra	11.913,94
620	Material de oficina	1.639,85
700	Gastos repartos MRW	1.121,05
710	Viajes y dietas	2.685,60
720	Actividades propias del Consejo Escolar de Navarra	6.962,02
740	Trabajos realizados por otras empresas (limpieza)	1.969,11
	Traducciones euskera	7.886,01
800	Alquiler, gastos comunidad, calefacción, electricidad	9.447,88
	Gastos diversos	56,82
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>44.803,80</b>
<b>SALDO</b>		<b>10.075,39</b>

**Actividad I.4.** Mantener actualizado el archivo legislativo y completar la dotación bibliográfica necesaria e inherente a los temas objeto de estudio.

En materia bibliográfica y legislativa se mantiene la suscripción al Boletín Oficial de Navarra, al Manuel Legislativo de Educación, a la Prensa diaria y a las siguientes Revistas Profesionales:

- “Cuader nos de Pedagogía”
- “Escuela Española”
- “Organización y Gestión Educativa”
- “Educación”.
- “Aula”
- “Magisterio Español”

Durante el pasado curso se han adquirido, bien por donación o por compra, 996 títulos bibliográficos nuevos, lo que nos ha permitido alcanzar un fondo editorial acumulado de 909 ejemplares. Seguimos con el proceso de informatización empleando el programa “Abies”.

Relación de libros adquiridos o recibidos por donación, del 1 de septiembre de 2005 al 1 de septiembre de 2006:

Título	Autor
1. <i>La Educación que queremos. Presente y futuro de la Educación en Canarias. Informe sobre la realidad Educativa en Canarias 2005</i>	Consejo Escolar de Canarias
2. <i>Memoria Anual 2004</i>	Consejo Escolar de Valencia
3. <i>Memoria 2004</i>	Consejo Escolar de Asturias
4. <i>Proyecto Atlántida Ciudadanía comunitaria y democrática Ciudadanía, mucho más que una asignatura. TICs y Educación, Arqueología de los sentimientos</i>	Varios
5. <i>Plan de Formación del Profesorado 2005-2006</i>	Gobierno de Navarra. Dto. de Educación
6. <i>Vivencias de maestros y maestras Compartir desde la práctica educativa</i>	Ibermon Francisco y otros
7. <i>Informe sobre el estado del sistema educativo en Extremadura. Curso 01-02</i>	Consejo Escolar de Extremadura
8. <i>La dirección de los centros docentes</i>	Consejo Escolar de Castilla-La Mancha
9. <i>Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha</i>	Consejo Escolar de Castilla-La Mancha
10. <i>Formación Profesional y Empleo</i>	Consejo Escolar de Galicia
11. <i>Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla-León</i>	Consejo Escolar de Castilla-León
12. <i>Proyecto Atlante</i>	Gobierno de Navarra. Dto. de Educación
13. <i>Convergencia Europea y Universidad</i>	Revista de Educación
14. <i>El impacto de la inmigración en una sociedad que se transforma</i>	Andueza Imirizaldu y otros
15. <i>Memoria 2004</i>	Gobierno de Navarra. Departamento de Bienestar Social
16. <i>El discurso oral formal Contenidos de aprendizaje y secuencias didácticas</i>	Vilá i Santasusana y Ballesteros, C
17. <i>Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia.</i>	Consejo Escolar de Murcia
18. <i>Regards sur l'éducation. Les indicateurs de l'OCDE 2005</i>	OCDE
19. <i>Memoria 2004 del Consejo Escolar de Aragón</i>	Consejo Escolar de Aragón
20. <i>Las evaluaciones internacionales y la mejora de la competencia lectora de los alumnos</i>	Departamento de Educación Iza Dorronsoro, Javier
21. <i>Datos y cifras. Curso escolar 2004/2005</i>	MEC
22. <i>Datos y cifras. Curso escolar 2005/2006</i>	MEC
23. <i>Estadísticas de la Educación en España. 2002-2003 Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Estadística del gasto público en educación.</i>	MEC
24. <i>Estadísticas de la Educación en España. 2004-2005 Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Estadística del gasto público en educación</i>	MEC
25. <i>Estándares de Rendimiento de Educación Infantil. Modelos G y A. Lengua Castellana, Matemáticas, Lengua Vasca</i>	Gobierno de Navarra. Departamento de Educación
26. <i>Guía de la Calidad y Mejora en las Administraciones Públicas</i>	Rodríguez Garraza, Rodrigo. Gobierno de Navarra. Instituto Navarro de Administración Pública
27. <i>Evaluación Pisa 2006 Las Ciencias</i>	González Goñi, Jesús. Gobierno de Navarra. Dto. de Educación
28. <i>Sociedad lectora y educación</i>	Revista de Educación. Ministerio de Educación y Ciencia
29. <i>La atención del alumnado inmigrante en el sistema educativo en España</i>	CIDE Centro de Investigación y Documentación Educativa
30. <i>Hacia una nueva Ciudadanía Europea</i>	CIDE Centro de Investigación y Documentación Educativa
31. <i>Temas claves de educación en Europa La profesión docente en Europa: Perfil, tendencias e intereses</i>	Eurydice. Dirección General de Educación y Cultura
32. <i>Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2003/2004</i>	Consejo Escolar del Estado
33. <i>Oferta Educativa. Campus de Pamplona. 2006-2007</i>	Universidad Pública de Navarra
34. <i>Educación No Formal</i>	Revista de Educación. Ministerio de Educación y Ciencia
35. <i>Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Valencia</i>	Consejo Escolar de Valencia
36. <i>Las cifras de la educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2005</i>	MEC

Título	Autor
37. <i>La diferencia sexual en el análisis de los videojuegos</i>	CIDE/Instituto de la Mujer
38. <i>A la lectura por la voz, el sentimiento y la creatividad</i>	Moreno, Víctor: Gobierno de Navarra. Dto. de Educación
39. <i>Memoria 2003. Consejo Escolar de las Islas Baleares</i>	Consejo Escolar de Baleares
40. <i>Modelo de Evaluación para la Educación Infantil</i>	INECSE
41. <i>Propuesta de ejercicios para los estándares de rendimiento de lengua castellana Educación Primaria</i>	Gobierno de Navarra. Departamento de Educación Allue Villanueva, Consuelo
42. <i>Los sistemas educativos europeos ¿Crisis o transformación?</i>	Fundación la Caixa
43. <i>Evaluación de la educación primaria. Datos básicos 2003</i>	INECSE
44. <i>La escolarización de hijos de familias inmigrantes</i>	CIDE. Ministerio de Educación Cultura
45. <i>La Aventura de Leer. Educación, imaginación, conocimiento y compromiso social</i>	Consejería de Educación de Castilla-La Mancha
46. <i>L'enseignement d'une matière intégrée à une langue étrangère (EMILE) à l'école en Europe</i>	Eurydice
47. <i>Situación de la oferta existente para menores de 3 años durante la jornada laboral de sus padres</i>	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Universidad de Vic
48. <i>Guía de sugerencias para apoyar a menores que han sufrido abuso sexual Créeme páralo</i>	Fundación Mujeres. CIDE. Centro de Investigación y Documentación Educación
49. <i>Sistema educativo y democracia Alternativas para un sistema escolar democrático</i>	Escudero Muñoz, Juan M. Guarro Pallas, Amador
50. <i>Nuevas tecnologías, globalización y migraciones Los retos de la institución educativa</i>	Area, Manuel y Ferré, Joan
51. <i>Las evaluaciones del sistema educativo Evaluamos para progresar</i>	Consejo Escolar de Murcia
52. <i>Hechos y cifras clave de la Unión Europea</i>	Consejo Escolar de Murcia
53. <i>La Educación Superior en el mundo 2006 La financiación de las universidades</i>	UNI (Global University Network for Innovation)
54. <i>Educación Cívica. Educación en la tolerancia.</i>	Fundación Manuel Giménez Abad
55. <i>Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia</i>	Consejo Escolar de Murcia
56. <i>Otro mundo es posible, otro mundo es necesario</i>	CIDE
57. <i>Diez valores para el siglo XXI Libertad, igualdad, diferencia, sostenibilidad, Civismo, Democracia, Cooperación, Sensibilidad, Compromiso, Utopía</i>	Cuadernos de Pedagogía
58. <i>Convivencia en los centros educativos</i>	Consejo Escolar de Andalucía
59. <i>Estudio de los Resultados académicos de Navarra. Curso 2004-2005</i>	Gobierno de Navarra. Dto. de Educación
60. <i>Premios Nacionales de Investigación Educativa 2004</i>	CIDE
61. <i>Memoria anual del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. V Memoria anual. Curso 2004-2005</i>	Consejo Escolar de Castilla-La Mancha
62. <i>Informe sobre la situación de la enseñanza en la CAPV (2002/2004)</i>	Consejo Escolar de Euskadi
63. <i>Educación intercultural: una propuesta para la transformación de la escuela</i>	Aguado Odina, María Ieresa y Gil Jaurena, Ines
64. <i>Tomar en serio a las niñas</i>	Instituto de la Mujer: CIDE
65. <i>La educación sexual de niñas y niños de 6 a 12 años Guía para madres, padres y profesorado de Educación Primaria</i>	Instituto de la Mujer: CIDE
66. <i>Criterios y procedimientos de evaluación de la investigación educativa</i>	Carmona López, Gregoria
67. <i>Educar en tiempos de incertidumbre El quid e Interculturalidad en la Escuela</i>	Carbonell i Paris, Francesc
68. <i>La escuela, un lugar para aprender a vivir. Experiencias de trabajo cooperativo en el aula</i>	CIDE
69. <i>Estudios de la influencia de un entorno de simulación por ordenador en el aprendizaje por investigación de la Física en Bachillerato</i>	CIDE
70. <i>Evaluación y desarrollo de la competencia cognitiva. Un estudio desde el modelo de las inteligencias múltiples</i>	CIDE
71. <i>El protagonismo del profesorado : experiencias de aula y propuestas para su formación</i>	Consejo Escolar del Estado
72. <i>Établissements d'enseignement</i>	Eurydice
73. <i>Memoria Anual 2005.</i>	Consejo Escolar de Valencia
74. <i>Violencia juvenil exogrupos. Hacia la construcción de un modelo causal</i>	CIDE

<b>Título</b>	<b>Autor</b>
74. <i>Violencia juvenil exogrupos. Hacia la construcción de un modelo causal</i>	CIDE
75. <i>Plan de Refuerzo Orientación y Apoyo en Centros de Educación Primaria y Secundaria</i>	Ministerio de Educación y Ciencia
76. <i>La gestión mental. Otra forma de ver y escuchar en pedagogía</i>	Évano, Chantal
77. <i>La dirección pedagógica en los Institutos de Enseñanza Secundaria. Un estudio sobre el liderazgo educacional</i>	CIDE Centro de Investigación y Documentación Educativa. Gago Rodríguez, Francisco Manuel
78. <i>Informe sobre el Sistema Educativo en Navarra. Curso 2004-2005</i>	Consejo Escolar de Navarra
79. <i>La lengua vasca</i>	Gobierno de Navarra. Departamento de Educación
80. <i>El legado de la LOGSE</i>	López Rupérez, Francisco
81. <i>Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón. Informe I, cursos 2002-2004</i>	Consejo Escolar de Aragón
82. <i>PISA. Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos</i>	Revista de Educación
83. <i>Encuesta sobre la convivencia en los centros educativos</i>	Consejo Escolar de Andalucía
84. <i>Informe España 2006. Una interpretación de su realidad social</i>	Fundación Encuentro
85. <i>La respuesta de las Administraciones públicas ante los diferentes fenómenos y problemas que afectan a la infancia y a la juventud</i>	Sindic de Geuges de la Comunitat Valenciana
86. <i>Informe Anual 2005 "en defensa de los vulnerables"</i>	Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra
87. <i>Memoria del Consejo Escolar de Navarra. Curso 2004-2005 Nafarroako Eskola Kontseiluaren Memoria. 2004</i>	Consejo Escolar de Navarra
88. <i>Memoria Consejo Escolar de Cantabria. Curso 2003-2004</i>	Consejo Escolar de Cantabria
89. <i>Memoria Consejo Escolar de Cantabria. Curso 2004-2005</i>	Consejo Escolar de Cantabria
90. <i>Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Estadística de las Enseñanzas no universitarias, Estadística del Gasto público en educación, Estadística de Becas</i>	MEC
91. <i>Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2006</i>	MEC
92. <i>Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. Curso 03.04</i>	Consejo Escolar de Castilla-León
93. <i>Memoria Consejo Escolar Castilla y León 2004/2005</i>	Consejo Escolar de Castilla-León
94. <i>Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2003-2004</i>	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
95. <i>Padres e hijos en la España actual</i>	Fundación la Caixa. Meil Landwerlin, Gerardo
96. <i>Aprender a convivir</i>	Marina, José Antonio

**Actividad 1.5.** Realizar recopilaciones y comentarios legislativos sobre temas sectoriales del sistema educativo que puedan ilustrar, formar y ayudar a los órganos de gobierno de los centros docentes del sistema educativo y profesorado interesado.

Se han elaborado 41 comentarios legislativos. Son los siguientes:

### **Normativa del Estado**

1. Se establecen determinadas cualificaciones profesionales del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004)
2. Requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional. Real Decreto 1558/2005 de 23 de diciembre (BON nº 312 de 23 de diciembre de 2005)

3. Se modifica el reglamento general de ingreso de personal al servicio de la Administración general del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Real Decreto 255/2006 de 3 de marzo (BOE nº 54 de 4 de marzo de 2006)
4. Requisitos para obtener la equivalencia a los efectos de docencia entre estudios de danza anteriores a la Ley 1/1990 y los estudios superiores de danza. Orden ECI 1082/2006, de 6 de abril (BOE nº 89 de 14 de abril)
5. VIII Convenio Colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada. Res. 10 de abril de 2006 (BOE nº 99 de 26/04/2006)
6. Se establecen criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios de la homologación de títulos extranjeros de formación superior.
7. ECI/1519/2006, de 11 de mayo. BOE nº 119 de 19 de mayo)
8. Modificación del RD 285/2004, de 20 de febrero, que regula las condiciones de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior: RD 309/2005, de 18 de marzo. (BOE nº 67 de 19 de marzo de 2005)
9. Requisitos para obtener la equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios de danza anteriores a la ley 1/90 y los estudios de danza regulados en ella. RD 798/2005, de 1 de julio (BOE nº 172 de 20-07-05)

### ***Normativa de Navarra***

10. Acuerdo de mejora sobre la calidad de la educación y condiciones de trabajo en la enseñanza concertada.
11. Estándares de rendimiento en Educación Infantil para Lengua castellana, Lengua vasca modelo D, Lengua Vasca modelo A, Matemáticas. Resolución 811/2005, de 13 de septiembre de 2005 (BON nº 118 de 3 de octubre de 2005)
12. Implantación en Tudela de los estudios presenciales Título Universitario oficial de Fisioterapia.
13. Acuerdo de Gobierno de Navarra de 24 de octubre (BON nº 136 de 14 de noviembre de 2005)
14. Convocatoria de fase de centro y autonómica de VI concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2005. Resolución 727/2005, de 29 de julio (BON nº 108 de 9 de septiembre de 2005)
15. Regulación de la fase de prácticas concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de Maestros en Navarra. Orden Foral 153/2005, de 20 de septiembre (BON nº 119 de 5 de octubre de 2005)



16. Regulación del régimen de licencias retribuidas por maternidad, adopción o acogimiento. Decreto Foral 119/2005, de 3 de octubre (BON nº 125 de 19 de octubre de 2005)
17. Plan General de actuación del Servicio de Inspección para el curso 2005/2006 (BON nº 133 de 7 de noviembre de 2005)
18. Acuerdo para el personal docente de la enseñanza privada (No publicado)
19. Instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos escolares de centros concertados y designación del director. Resolución 879/2005, de 3 de octubre (BON nº 125 de 19 de octubre de 2005)
20. Instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos escolares de centros públicos de IES adultos. Resolución 880/2005, de 3 de octubre (BON nº 125 de 19 de octubre de 2005)
21. Instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos escolares de centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Adultos. Resolución 881/2005, de 3 de octubre (BON nº 125 de 19 de octubre de 2005)
22. Instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos escolares de centros públicos de Enseñanzas Artísticas. Resolución 882/2005, de 3 de octubre (BON nº 125 de 19 de octubre de 2005)
23. Instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos escolares de Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela. Resolución 889/2005, de 3 de octubre (BON nº 125 de 19 de octubre de 2005)
24. Instrucciones para el desarrollo de las enseñanzas de nivel I, II y III de la educación básica de personas adultas en la modalidad presencial y III en régimen de enseñanza a distancia para el curso 2005/2006. Resolución 689/2005, de 12 de julio (BON nº 108 de 9 de septiembre de 2005)
25. Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y la Fundación caja de Navarra sobre atención domiciliaria. OF 178/2005 de 9 de noviembre (BOE nº 8 de 18 de enero 2006)
26. Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y la Fundación caja de Navarra acompañamiento escolar. OF 179/2005 de 9 de noviembre (BOE nº 153 de 23 de diciembre de 2005)
27. Convocatoria de integración en la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud. Resolución 1321/2005, de 20 de diciembre (BON nº 5 de 11 de enero)

28. Convocatoria de pruebas de acceso a los ciclos formativos de GM y S correspondientes a la FP específica, a las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de GM y S, pruebas de madurez de las enseñanzas deportivas de nivel I y III y prueba de aptitud artística. Res 131/2006 de 14 de febrero (BON nº 28 de 6 de marzo)
29. Normas de gestión de relación de aspirantes al desempeño de puestos docentes mediante contrato temporal. OF 156/2005 de 23 de septiembre. (BON nº 118 de 3 de octubre de 2005)
30. Se regula el procedimiento de elaboración y aplicación de pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra. Res. 1234/2005 de 1 de diciembre. (BON nº 2 de 4 de enero de 2006)
31. Convocatoria las ayudas para las acciones descentralizadas del Programa Sócrates de la UE.
31. Res 1194/2005, de 28 de noviembre. (BON nº 153 de 23 de diciembre de 2005)
33. Delegación del ejercicio de la emisión de certificados por actividades de formación. Res 220/2005, de 28 de noviembre. (BON nº 38 de 29 de marzo)
34. Calendario escolar para enseñanzas especializadas de idiomas en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2006/2007. Res 361/2006, de 12 de abril (BON nº 54 de 5-05-05)
35. Calendario escolar para enseñanzas regladas de música y no regladas de danza en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2006/2007. Res 363/2006, de 12 de abril (BON nº 54 de 5-05-05)
36. Difusión de los Sistemas de Gestión de la Calidad. Res. 230/2006, de 6 de marzo. (BON nº 45 de 14 de abril de 2006)
37. Calendario escolar y horario general para Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño para el curso 2006/2007. Res 362/2006 (BON nº 54 de 5-05-06)
38. Programa experimental de secciones bilingües de francés para los IES. Res. 298/2006, de 21 de marzo. (BON nº 48 de 21 de abril de 2006)
39. Convocatoria para dotar de personal a los programas de apoyo a centros con elevado número de alumnado extranjero y de minorías. Res 531/2006, de 24 de abril. (BON nº 56 de 10 de mayo de 2006).
40. Regulación de la prueba de acceso a la Universidad de Mayores de 25 años. O.F. 46/2006, de 27 de abril. (BON nº 68 de 7 de junio de 2006)

41. Se fija la cuantía de la prima de jubilación voluntaria complementaria. Acuerdo de 5 de junio de 2006. (BON nº 75 de 23 de junio de 2006)

El contenido se recoge en el Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2005/2006 (capítulo 2).

Durante el curso, se ha realizado un “Repertorio de Legislación Educativa aplicable en la Comunidad Foral de Navarra” a 31 de marzo de 2006. La normativa está ordenada en los siguientes apartados:

1. Normativa de carácter general
  - 1.1. Estatal
  - 1.2. Navarra
    - 1.2.1. General
    - 1.2.2. Leyes presupuestarias
2. Normativa educativa general
  - 2.1. Normas legales generales
  - 2.2. Transferencias
  - 2.3. Estructura Administrativa
    - 2.3.1. General del Gobierno
    - 2.3.2. Específica del Departamento de Educación
    - 2.3.3. Procedimientos
    - 2.3.4. Plantilla
    - 2.3.5. Consejo Escolar
    - 2.3.6. Inspección Educativa y de Servicios
      - 2.3.6.1. General
      - 2.3.6.2. Planes anuales
    - 2.3.7. Orientación
    - 2.3.8. Centros de Apoyo al Profesorado
    - 2.3.9. Formación Profesional
3. Enseñanzas
  - 3.1. Programas generales
    - 3.1.1. Educación Infantil
    - 3.1.2. Educación Primaria
    - 3.1.3. Enseñanza Secundaria Obligatoria
    - 3.1.4. Bachillerato
    - 3.1.5. Formación Profesional Reglada
      - 3.1.5.1. Estructura académica
      - 3.1.5.2. Currículos de Títulos de Grado Medio
      - 3.1.5.3. Currículos de Títulos de Grado Superior
    - 3.1.6. Formación Profesional Ocupacional
  - 3.2. Atención a la Diversidad

- 3.2.1. En la Enseñanza Secundaria Obligatoria
- 3.2.2. Programas de Garantía Social
- 3.3. Programas de Enseñanzas Especiales
  - 3.3.1. Enseñanzas de Idiomas
  - 3.3.2. Enseñanzas de Danza
  - 3.3.3. Enseñanzas de Música
- 3.4. Religión y Actividades Educativa Organizada
- 3.5. Enseñanza de Adultos
- 3.6. Otras enseñanzas
  - 3.6.1. Técnicos deportivos
  - 3.6.2. Enseñanza. Tiempo libre
- 4. Centros
  - 4.1. Requisitos generales autorización
  - 4.2. Red general de centros
  - 4.3. Centros públicos
    - 4.3.1. Creación y supresión
      - 4.3.1.1. Centros de Enseñanza Infantil y Primaria
      - 4.3.1.2. Centros de Secundaria
      - 4.3.1.3. Centros de Enseñanzas Especializadas
        - 4.3.1.3.1. Escuela de Idiomas
        - 4.3.1.3.2. Centros de Música
        - 4.3.1.3.3. Centros de Danza
    - 4.3.2. Reglamentos orgánicos
      - 4.3.2.1. Enseñanzas Básicas
      - 4.3.2.2. Enseñanzas Secundarias
      - 4.3.2.3. Enseñanzas Especializadas
    - 4.3.3. Órganos de Gobierno
      - 4.3.3.1. Unipersonales
        - 4.3.3.1.1. Enseñanzas generales
        - 4.3.3.1.2. Enseñanzas especializadas
      - 4.3.3.2. Colegiados
        - 4.3.3.2.1. Enseñanza Básica y Educación Especial
        - 4.3.3.2.2. Secundaria
        - 4.3.3.2.3. Enseñanzas especializadas
        - 4.3.3.2.4. Órganos de Dirección de centros resultado de fusiones
    - 4.3.4. Organización y funcionamiento de los centros públicos
      - 4.3.4.1. Enseñanzas Generales
      - 4.3.4.2. Escuelas de Idiomas y Escuelas Artísticas
    - 4.3.5. Desafección
    - 4.3.6. Usos de centros
    - 4.3.7. Economía de centros

- 4.3.7.1. General
    - 4.3.7.2. Subvenciones entidades locales
  - 4.4. Privados Concertados
    - 4.4.1. Autorización de centros y unidades
    - 4.4.2. Órganos de gobierno
    - 4.4.3. Conciertos
      - 4.4.3.1. Convocatorias
      - 4.4.3.2. Ratios profesores o profesores por unidad en la enseñanza concertada
      - 4.4.3.3. Ayudas a la inversión
  - 4.5. Calendario
- 5. Alumnos
  - 5.1. Derechos y deberes
  - 5.2. Normas de admisión a los centros
    - 5.2.1. General
    - 5.2.2. Acceso a las enseñanzas
    - 5.2.3. Enseñanzas especializadas
    - 5.2.4. A la universidad
    - 5.2.5. Escolarización Necesidades Educativas Especiales
  - 5.3. Promoción y ayudas personales
- 6. Evaluación
  - 6.1. Normas Generales
  - 6.2. Enseñanzas Infantil y Primaria
  - 6.3. Educación Secundaria Obligatoria
  - 6.4. Bachillerato
  - 6.5. Formación Profesional
  - 6.6. Enseñanzas Especializadas
  - 6.7. Enseñanzas de Adultos
  - 6.8. Títulos
  - 6.9. Libros de escolaridad y otros documentos
  - 6.10. Premios
- 7. Personal
  - 7.1. General
  - 7.2. Plantillas
  - 7.3. Retribuciones
  - 7.4. Acceso a puestos de trabajo
  - 7.5. Promoción
  - 7.6. Acreditación dirección
  - 7.7. Jornada
  - 7.8. Formación del Profesorado
  - 7.9. Pactos sindicales

- 7.9.1. Enseñanza Pública
- 7.9.2. Enseñanza Privada
- 8. Otra normativa relacionada con los centros
  - 8.1. Material escolar
  - 8.2. Actividades extraescolares
  - 8.3. Servicios
    - 8.3.1. Transporte
    - 8.3.2. Comedor
  - 8.4. Investigación
  - 8.5. Estudios e informes
- 9. Vascuence
  - 9.1. General
  - 9.2. En las Administraciones
  - 9.3. En la enseñanza
  - 9.4. En los centros
- 10. Universidad
  - 11. Otras cuestiones
    - 11.1. Tarifas para las escuelas infantiles
    - 11.2. Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos
    - 11.3. Programas varios

El Departamento de Educación ha publicado este Repertorio y durante el mes de septiembre de 2006 está previsto que se distribuya a las instituciones educativas de la Comunidad Foral de Navarra.

**Actividad I.6.** Elaborar y hacer público el Informe Anual sobre el Sistema Educativo en Navarra y la Memoria del Consejo Escolar.

El 14 de abril de 2005, a través de oficio, se solicitaron al Consejero de Educación los datos para la elaboración del Informe 2004-05.

Durante el mes de septiembre se recogieron los datos aportados por el Departamento de Educación. Con fecha 5 de octubre de 2005 se remitió copia de los datos recabados hasta esa fecha a la Comisión Permanente para en próxima reunión elaborar el primer borrador.

El 26 de octubre de 2005 se reunió la Comisión Permanente para el estudio completo de datos. El 28 de octubre se remite el borrador a los miembros del pleno, dando de plazo el 17 de noviembre para que formulen las enmiendas.

El 1 de diciembre se reunió la Comisión Permanente para el estudio de las 135 enmiendas recibidas.

El 5 de diciembre se remitió al plenario las enmiendas y se convocó el pleno para el día 21 de diciembre, donde se aprobó el Informe tras la aceptación de 65 enmiendas, el rechazo de 38 y la retirada de 32. La votación dio el resultado de 14 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones. Presentaron votos particulares los sindicatos CC.OO., STEE-EILAS y CSI-CSIF y la Federación HERRIKOA de padres y madres del alumnado de Navarra.

En cuanto a la Memoria, se elaboró el primer borrador el día 5 de octubre y no se recibió ninguna enmienda. Fue aprobada por unanimidad el 21 de diciembre de 2004.

El proceso y coste de las publicaciones aparecen en el apartado 2.4.

## **Objetivo 2. Mantener y fomentar la participación y comunicación entre el Consejo Escolar de Navarra y la comunidad educativa.**

**Actividad 2.1.** Mantener una presencia regular en los medios de comunicación locales y en la prensa especializada en tareas educativas.

Hemos aparecido como Consejo Escolar de Navarra 6 veces en la prensa escrita, 5 en la radio local y 3 veces en televisión. Se ha participado en 33 actos, jornadas, reuniones, etc. a los que se nos ha invitado como organismo educativo. La relación de las más importantes es la siguiente:

### **Apariciones en medios de comunicación**

<b>FECHA</b>	<b>TITULAR DE NOTICIA</b>
<b>Diario de Navarra:</b>	
22-01-06	"Es una extravagancia que se castigue a una niña sacándola del colegio". Cree que no tiene justificación la protesta del colegio de Berriozar porque siga escolarizada una niña cuyo padre agredió a un profesor. Entrevista a Javier Marcotegui Ros. Presidente del Consejo Escolar de Navarra.
02-02-06	"Administración y Consejo Escolar piden a los padres que se impliquen más en la educación". Convivencia en las Aulas
20-06-06	El presidente del Consejo Escolar de Navarra asiste a la inauguración de los cursos de verano de la Universidad.
<b>Diario de Noticias:</b>	
22-12-05	El Consejo Escolar aprueba un informe autocomplaciente del sistema educativo.
<b>Revistas Especializadas de Educación:</b>	
18-01-06	Magisterio: "Saludo gozoso a Magisterio". Presidente del Consejo Escolar"
15-06-06	Escuela: "La matrícula aumenta en Navarra gracias al incremento de alumnado extranjero".
<b>Cadena COPE:</b>	
09-11-05	El Presidente habla sobre la LOE
25-01-06	Entrevista a Javier Marcotegui. Tema Berriozar
<b>Onda Cero</b>	
07-09-05	ONDA CERO. Presidente habla sobre el inicio del curso escolar.

**Radio Navarra:**

23-01-06 Entrevista a Javier Marcotegui.Tema Berriozar

**Radio Universidad de Navarra:**

12-05-06 Sobre la VII Jornada del Consejo Escolar de Navarra y temas generales de educación.

**Televisión:**

– *Televisión Navarra*

26-01-06 Entrevista a Javier Marcotegui.Tema Berriozar

– *Canal 4 TV*

23-01-06 Entrevista a Javier Marcotegui.Tema Berriozar

– *Euskal Irratia Telebista:*

25-01-06 Entrevista a Javier Marcotegui.Tema Berriozar

**Internet:**

El Consejo Escolar de Navarra tiene en la Red una página web en la siguiente dirección:

[www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra](http://www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra).

El contenido es el siguiente:

- Boletín del Consejo Escolar de Navarra:IDEA / IDEIA
- Informes o Dictámenes
  - Título de los Dictámenes realizados
  - Dictámenes en trámite
  - 3 últimos dictámenes aprobados.
- Biblioteca
  - Publicaciones del Consejo Escolar de Navarra
  - Últimas adquisiciones
  - Publicaciones de otros Consejos
- Actividades
  - Resúmenes Comisión Permanente
  - Resúmenes Plenos Consejo
  - Jornada del Consejo Escolar con los otros Consejos de Centros.
  - Encuentros de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Ponencia presentada por el Consejo Escolar de Navarra.
- Legislación y Normativa:
  - Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra
  - Decreto Foral 356/1998, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Navarra
  - Creación de Comisiones Temporales
  - Comentarios legislativos del BON y del BOE.
  - Repertorio legislativo de la Comunidad Foral de Navarra.
- Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2004-05
- Informe del Sistema Educativo en Navarra, 1990-2000
- Composición del Consejo Escolar de Navarra
- Composición de la Comisión Permanente y Ponencias

El contador colocado nos da cuenta del número y procedencia de las visitas que tiene esta página de Internet. Desde el 1 de febrero de 2001 al 31 de agosto de 2006 se han realizado un total de 17.045 visitas, es decir, en el curso 2005-2006, se efectuaron 2.144 visitas en la página web. El total de visitas se distribuyen de la siguiente manera:

- España	15.219	89,3%
- Estados Unidos	161	0,9%
- Argentina	134	0,8%
- Méjico	128	0,8%



- Perú	124	0,7%
- Chile	101	0,6%
- Francia	66	0,4%
- Reino Unido	55	0,3%
- Alemania	47	0,3%
- Suecia	41	0,2%
- Desconocido	558	3,4%
- Resto	381	2,2%
<b>Total</b>	<b>17.045</b>	<b>100,00%</b>

Durante este curso se ha cambiado el diseño de la página para facilitar la introducción y consulta de los datos. El coste ha sido de 3000 euros. La dirección sigue siendo: **[www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra](http://www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra)**.

Durante el curso 2004-2005, el Presidente ha participado, entre otras, en las siguientes reuniones, jornadas y actos.

### **Participación en actos, reuniones y jornadas dentro de Navarra:**

- 22 de septiembre: El Presidente asiste al acto de Apertura de la Universidad de Navarra.
- 22 de septiembre. El Presidente asiste a la II Jornada de la Asociación de Empresarios de la Ribera.
- 23 de septiembre: El Presidente asiste al acto de Apertura de la Universidad Pública de Navarra.
- 3 de octubre: El Presidente asiste a la apertura del Curso del Conservatorio “Pablo Sarasate” de Pamplona.
- 5 de octubre: El Presidente asiste a las XIV Jornadas de ANASAPS.
- 11 de octubre: El Presidente asiste a la jornada de trabajo “Educación y Promoción” que el Instituto Navarro de la Mujer organizó con motivo del proceso de elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre de la Comunidad Foral de Navarra.
- 20 de octubre: El Presidente asiste al acto de Apertura del curso 2005-06 de la UNED,
- 22 de noviembre: El Presidente participa en el taller de debate sobre Derechos Sociales “Estrategias de implicación social en Educación para la Convivencia”, con la ponencia “¿Qué papel puede jugar el Consejo Escolar?”, organizado por la Defensora del Pueblo y la Universidad Pública de Navarra.
- 19 de enero: El Presidente asiste a la reunión convocada por el Delegado del Gobierno en Navarra que presentó la Instrucción 25/2005, de 7 de diciembre, del Secretario de Estado de Seguridad, sobre la puesta en marcha de un “Plan

estratégico de respuesta policial al consumo y tráfico minorista de drogas en los centros educativos y sus entornos”.

- 31 de enero. El Presidente acude a la fiesta de Don Bosco, invitado por los Salesianos.
- 9 de enero: El Presidente recibe a la dirección del C.P. “Mendialdea” de Berriozar, para tratar el tema.
- El Presidente asiste a la XXXIV Jornada de Centros Educativos, organizada por la Universidad de Navarra, con el tema “Estrategias educativas para la convivencia en el entorno escolar: cómo prevenir y afrontar la violencia”.
- 20 de febrero: El Presidente asiste a la Gala Nacional del Deporte.
- 24 de febrero: El Presidente asiste a las Jornadas sobre el Maltrato infantil en el proceso de socialización: Familia, Escuela y Medios de Comunicación, organizada por APROIN (Asociación Pro-Infancia en Navarra).
- 7 de marzo: El Presidente asiste a la reunión convocada por el Consejero de Educación para su participación en las Jornadas educativas organizadas por el Departamento de Educación.
- 20, 21 y 22 de marzo: El Presidente asiste a las Jornadas “La escuela que necesitamos” organizadas por el Departamento de Educación. Además, el día 20 participa en la mesa redonda “La realidad educativa en Navarra”.
- 21 de marzo, El Presidente asiste a la presentación de Ley Foral de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, organizada por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud
- 28 de abril: El Presidente asiste en la Universidad Pública de Navarra al Acto académico del Día de la Universidad.
- 29 de abril: El Presidente asiste a la constitución del Foro Navarro de la Familia, organizado por CONCAPA-Navarra.
- 2 de mayo: El Presidente asiste a la inauguración de la exposición “integrarte”, en Civican, organizado por ANASAPS, Asociación Navarra para la Salud Mental.
- 7 de mayo: El Presidente asiste a la entrega de los premios del VIII Concurso de Música de Cámara “Fernando Remacha”, celebrado en el Auditorio del Conservatorio Superior de Música de Navarra.

- 19 de mayo: El Presidente asiste a la comida y tertulia posterior con estudiantes de la Universidad de Navarra.
- 29 de mayo: El Presidente asiste en el Baluarte de Pamplona a la conferencia impartida por Doña Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- 7 de junio: El Presidente asiste a la “Fiesta Intercultural” organizado por el Colegio Público “Ave María”.
- 12 de junio: El Presidente asiste al acto de posesión del cargo de Presidente del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.
- 19 de junio: El Presidente asiste al acto de apertura de los cursos de verano de las universidades navarras.

### **Participación en actos, reuniones y jornadas fuera de Navarra:**

- 8 y 9 de noviembre: El Presidente asiste en Zamora a la reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
- 18 de noviembre: El Presidente asiste en Murcia a la reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
- 31 de marzo: El Presidente asiste en Mérida a la reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
- 31 de marzo y 1 de abril: el Presidente asiste en Mérida a la I Jornada del Consejo Escolar de Extremadura. Tema “La evaluación de la calidad en el sistema educativo”.
- 9 de mayo: el Presidente asiste en Salamanca al I Encuentro sobre Convivencia escolar y prevención de conflictos, organizado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla-León.
- 18 de mayo: El Presidente asiste en el Consejo Escolar del Estado a la reunión con la nueva Ministra de Educación, Excma. Sra. Doña Mercedes Cabrera.
- 5 de junio: El Presidente asiste en Barcelona al encuentro de Presidentes de Consejos Escolares, organizado por el Consejo Escolar del Estado, para estudiar el borrador del R.D. de composición del CE del Estado.

**Actividad 2.2.** Elaborar y editar los números 21, 22 y 23 del Boletín trimestral IDEA/IDEIA.

Se han publicado los números previstos con el siguiente contenido:

## Número 21: Monográfico: La atención a la diversidad cultural, un nuevo escenario educativo

Sección	Título	Autor
Editorial	<i>Un nuevo escenario educativo, ¿otra escuela?</i>	Javier Marcotegui Ros, <i>Presidente del Consejo Escolar de Navarra</i>
Personas	<i>Inmigración y educación</i>	Juan Navarro Barba, <i>Jefe Servicio de Atención Diversidad. Consejería Educación y Cultura de la Región de Murcia</i>
	<i>La escuela intercultural, respuesta educativa al fenómeno de la inmigración</i>	Andrés Jiménez Abad, <i>Profesor de Filosofía en el I.E.S. "Torre Basoko" de Pamplona</i>
Foro	<i>La educación multicultural e intercultural en Navarra</i>	Pedro Olangua Baquedano, <i>Director del Servicio de Atención a la Diversidad, Multiculturalidad e Inmigración</i>
	<i>La orientación educativa ante el reto de la diversidad cultural</i>	M <sup>a</sup> Pilar Martínez de Eulate Salvatierra, <i>Orientadora Escolar del Colegio de ESO "Mater Dei-Puy-Andéraz" y de Bachillerato "Ntra. Sra. del Puy de Estella"</i>
	<i>El español como segunda lengua</i>	Ana Martínez Mongay, <i>Profesora de Lengua castellana y Literatura del IES Alhama de Corella</i>
Aula	<i>El centro educativo, en respuesta a la diversidad cultural</i>	Jesús de Miguel Rodríguez, <i>Director del I.E.S. "Julio Caro Baroja" de Pamplona</i>
	<i>Aula de intensificación lingüística en el IES "Sancho III, El Mayor" de Tafalla</i>	Juan Antonio Andión Gastón, <i>Director del I.E.S. "Sancho III El Mayor" de Tafalla</i>
	<i>Entrevista a Vanya</i>	Andrés Jiménez Abad, <i>Profesor de Filosofía en el I.E.S. "Torre Basoko" de Pamplona</i>
Noticias de prensa		
Bibliografía		
Reseña de legislación		

## Número 22. Monográfico: La Educación Especial

Sección	Título	Autor
Editorial		Juan Vicente Ansa Erice, <i>Director del CREENA</i>
Personas	<i>El enfoque personal en la escuela inclusiva</i>	Luis Arbea Aranguren, <i>UNED-Pamplona</i>
	<i>La organización de la Educación Especial en Navarra</i>	M <sup>a</sup> Teresa Toca López de Torre, <i>Jefa de la Sección de Necesidades Educativas Específicas, Servicio de Atención a la Diversidad, Multiculturalidad e Inmigración</i>
Foro	<i>La atención temprana: la aventura de ayudar a crecer</i>	Pablo Maraví Artieda, <i>Coordinador de las Escuelas Infantiles, Centro de Recursos de Educación Especial y M<sup>a</sup> Pilar Elcarte Elcarte, Coordinadora del Programa de Atención Temprana del INBS</i>
	<i>La integración en Infantil y Primaria</i>	Carmen Paternain Miranda, <i>Orientadora del equipo de Psíquicos del CREENA.</i>
	<i>La diversidad en la etapa Secundaria</i>	Isabel Valdelomar, <i>Orientadora en el I.E.S. "Plaza de la Cruz" de Pamplona</i>
Aula	<i>Las unidades específicas para alumnado con trastorno general del desarrollo</i>	Rafael Belarra, <i>Orientador Escolar, C.P. "San Pedro" de Mutilva Baja</i>
	<i>Los centros de Educación Especial</i>	Gemma Botín, Juan Manuel Martín, Socorro Latasa y Matilde Sola, <i>Directores de los centros de Educación Especial "Isterria", "Andrés Muñoz Garde", "El Molino" y "Torre Monreal"</i>
	<i>Los profesionales de la Educación Especial</i>	Mikel San Julián Resano, <i>C.P. de Educación Especial "Andrés Muñoz Garde"</i>
	<i>La voz de los padres</i>	Carmen Gorricho, <i>madre de una adolescente con discapacidad intelectual</i>
	<i>Los protagonistas</i>	Idoia Jorajuría Galex, <i>Alumna de la UPNA con parálisis cerebral</i>
Noticias de prensa		
Bibliografía		
Reseña de legislación	Regulación de la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación del Departamento de Educación. OF 83/2005, de 26 de abril, BON n <sup>o</sup> 78, de 1 de julio	

## Número 23. Monográfico: Las Lenguas Extranjeras

Sección	Título	Autor
Editorial	<i>La innovación en los programas educativos del Departamento de Educación</i>	Pedro González Felipe, Director del Servicio de Ordenación e Innovación Escolar
Personas	<i>CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera)</i>	David Marsh, UNICOM, Continuing Education Centre, Universidad de Jyväskylä, Finlandia
	<i>El dominio del idioma a través de la lecto-escritura en el Proyecto Bilingüe MEC/ British Council</i>	Teresa Reilly, Bilingual Projects Manager, British Council, Spain
Foro	<i>El aprendizaje y la evaluación de lenguas: Un marco europeo de actuación</i>	Jesús M <sup>a</sup> García Armendáriz, Negociado de Idiomas del Departamento de Educación
	<i>E.I.C. -English Through Contents- Programa de APRENDIZAJE DE LENGUA A TRAVÉS DE CONTENIDOS</i>	Jesús M. Pastor de Luis, Asesor del Negociado de Idiomas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra
Aula	<i>CNAI. Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas. "Aprender idiomas, una invitación al viaje"</i>	Pedro Cardeñosa Domingo, Gerente del Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas
	<i>Cardenal Ilundáin: la oferta bilingüe de la enseñanza pública</i>	Ana Isabel del Amo Oyaregui, Directora del CP Cardenal Ilundáin
	<i>La Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra: una Escuela Oficial de Idiomas en los Centros de Secundaria</i>	Maite Osés Larumbe, Directora de la EOIDNA
	<i>Modalidades de aprendizaje efectivo en el extranjero: guía del usuario</i>	Miguel Ángel Amigo, Director de Step
	<i>Experiencias en el extranjero: una estudiante Erasmus</i>	Lucía Pérez de Zabalza, Estudiante de Erasmus
Noticias de prensa		John Harold: Cuentacuentos y Director de la obra de teatro Titanic y Marina Fernández y Mikel Iriarte, Alumnos de Secundaria y actores en la obra Titanic
Bibliografía		
Reseña de legislación	<i>Se establecen determinadas cualificaciones profesionales del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE n<sup>o</sup> 59 de 9 de marzo de 2004)</i>	
	<i>Requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional. Real Decreto 1558/2005 de 23 de diciembre (BOE n<sup>o</sup> 312 de 23 de diciembre de 2005)</i>	

**Actividad 2.3.** Realizar en la primavera del año 2006 la VII Jornada Anual con los Consejos Escolares de Centro.

**Actividad 3.4.** Realizar en la primavera la VI Jornada Anual con los Consejos Escolares de Centro.

El tema de trabajo fue "*La convivencia en los centros escolares*". Se celebró el día 13 de mayo de 2006, sábado, en el Planetario de Pamplona.

El programa tuvo el siguiente desarrollo:

- 9:45 h. Apertura oficial y bienvenida al encuentro: Ilmo. Sr. Consejero de Educación.
- 9:55 h. Presentación de la Jornada y de la ponencia: Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar de Navarra.

- 10 h. 00' Ponencia a cargo don Ponencia a cargo don **Eduardo López López**, Catedrático de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, con el tema "Autoridad y disciplina en el aula".<sup>2</sup>
- 11 h. 00' Coloquio.
- 11 h. 30' Descanso. Café.
- 12 h. 00' Mesa redonda sobre el tema "La convivencia en los centros escolares" protagonizada por:
- Don **Manuel Campillo**, Director del IES "Benjamín de Tudela" y representante de la Asociación de Directores de Institutos de Navarra ADI.
  - Don **Jesús Gallego Herranz**, Educador y Director del "Centro Puente" de Puente la Reina.
  - Don **Antonio Rodríguez Fraile**, padre.
  - Doña **Rita Maeztu Rodrigo**, Asesora de Convivencia en el Departamento de Educación.
- 13 h 15' Coloquio.
- 13 h. 45' Final del acto.

El día 4 de abril de 2006 se enviaron las invitaciones para participar en esta Jornada a los centros educativos, públicos y concertados, y demás interesados de la comunidad educativa.

Se inscribieron un total de 255 personas, de las que asistieron un total de 210 personas.

## Valoraciones y propuestas

En las hojas de "Encuesta de valoración", se recogen las siguientes respuestas:

	No responde	Muy adecuado	Adecuado	Regular	Escaso	Insuficiente
<b>Plazo</b>	0,75%	29,32%	61,65%	7,52%	0,75%	0,00%
<b>Díptico</b>	0,75%	11,28%	87,97%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Organización</b>	5,26%	25,56%	66,92%	1,50%	0,75%	0,00%
<b>Tema</b>	2,26%	59,40%	38,35%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Documentación</b>	9,77%	6,77%	48,87%	28,57%	5,26%	0,75%
<b>Ponente</b>	2,26%	13,53%	41,35%	23,31%	15,79%	3,76%
<b>Mesa redonda</b>	5,26%	64,66%	27,07%	3,01%	0,00%	0,00%
<b>Valoración General jornada</b>	5,26%	46,62%	48,12%	0,00%	0,00%	0,00%

<sup>2</sup> Estaba prevista y confirmada la asistencia de Don José Manuel Esteve Zarazaga, Catedrático de la Universidad de Málaga. Facultad de Ciencias de la Educación, que iba a tratar el tema "Autoridad y disciplina en el aula". Unos días antes de la celebración de la Jornada el profesor Esteve nos comunicó su imposibilidad de asistencia por motivos de salud.

### Los temas propuestos para la próxima Jornada por los participantes fueron:

- Padres-Madres: 22: relación centro-familia, participación, formación.
- Profesorado: 13 veces: formación, convivencia, estatuto, autoestima, prestigio, coordinación.
- Centros: 10 veces: distribución alumnado, elección de centro - ideario, diversificación currículo, públicos-concertados, autonomía de gestión.
- Continuar y avanzar en el tema de la Jornada: La convivencia: 8 veces.
- Diversidad: 6

### En general, y del simple análisis de la encuesta, la valoración es positiva

*Se han editado 400 ejemplares con la ponencia del Profesor López y de los participantes en la Mesa, que se han enviado personalmente a cada uno de los asistentes, a cada ponente, a los miembros del Consejo Escolar de Navarra, a las autoridades educativas de la Comunidad Foral y a los restantes Consejos Escolares Autonómicos y al Consejo Escolar del Estado y a otras personas interesadas.*

### Presencia en los medios de comunicación:

La VII Jornada tuvo las siguientes apariciones en prensa:

- Diario de Noticias/Diario de Navarra: aparición de anuncio animando a la participación, días 6 y 7 de mayo (sábado y domingo anterior a la Jornada).
- Radio Universidad de Navarra: entrevista al Presidente del Consejo Escolar de Navarra: día 12 de mayo, a las 9 de la mañana.
- Diario de Noticias: Artículo titulado: "Educación recibió 459 consultas por conflictos escolares e intervino en 46. La Asesoría de Convivencia atiende estas situaciones. Diversos expertos participaron ayer en las jornadas organizadas por los Consejos Escolares".

### Presupuesto de gasto:

- Las carpetas entregadas a los asistentes corrieron por cuenta de Caja Navarra, a la que agradecemos su colaboración.
- El diseño y maquetación del díptico, del cartel y de las portadas de la publicación corrieron a cargo de los alumnos de Gráfica Publicitaria de la Escuela de Arte de Corella, a la que felicitamos por el buen trabajo realizado y por su permanente colaboración con este Consejo.
 

- Dossier informativo entregado a asistentes: Factura Plotter:	368,55 €
- Impresión cartel fondo escenario	366,56 €
- Impresión dípticos	217,36 €

- Diseño de cartel y portadas publicación (Alumnos Esc. Arte Corella)	150,00 €
- Anuncio prensa	1.894,16 €
- Café (200 personas)	1.155,60 €
- Alquiler sala Planetario	580,00 €
- Ponente Profesor López.	530,00 €
- Factura hotel "Sancho Ramírez": Alojamiento Prof. López	69,55 €
- Viaje y gastos Profesor López	257,28 €
- Anulación viaje Profesor Esteve	23,00 €
- Ponentes Mesa redonda	530,00 €
- Desplazamiento ponentes mesa redonda	83,44 €
- Atención a Ponentes y asistentes otros CE Autonómicos	1.037,37 €
- Varios: fotos, taxi portes (aproximado)	199,21 €
<b>Suma</b>	<b>7.462,08 €</b>

**Gastos publicación:**

- Traducción euskera	1.716,58 €
- Publicación	2.150,00 €
<b>TOTAL aproximado</b>	<b>11.328,66 €</b>

## Resumen

*El encuentro mantuvo la tónica de ediciones anteriores y la participación fue también similar a la de años anteriores.*

*Tuvimos la misma cobertura en los medios de comunicación que en años anteriores.*

*El formato actual es sencillo, pero cumple los objetivos propuestos.*

**Actividad 2.4.** Publicar y distribuir los documentos e informes elaborados por el Consejo Escolar de Navarra.

– **Informe del Sistema Educativo de Navarra, curso 2004-2005**

El Informe se publicó en dos volúmenes, en castellano y vascuence. La edición en castellano se distribuyó el 17 de mayo y la de vascuence el 16 de junio, debido a la tardanza en la traducción. Se distribuyeron a la Administración Educativa y a todos los Consejos Escolares de centros públicos y privados de Navarra, a los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, a la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, así como a los medios de comunicación de la Comunidad Foral y prensa especializada.



Se publicaron del Informe 500 ejemplares en castellano (448 páginas) y 150 libros en euskera (444 páginas). El costo de la maquetación ascendió a 614,43 euros por el libro y 120 por el diseño de la portada. La impresión fue de 5.995,60 euros y la traducción al euskera ascendió a 5.916,50 euros. Total 13.260,96 euros.

– **Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2004-2005**

De la Memoria se publicaron 500 ejemplares en castellano y vascoence (172 páginas). El costo de la maquetación ascendió a 114,40 euros y 120 euros por el diseño de la portada. La impresión ascendió a 1.573 euros y la traducción al euskera 1.111,88 euros. Total 2.919,28 euros.

– **Ponencias de la VII Jornada del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centro: “La convivencia en los centros escolares”.**

La publicación se presentó en castellano y euskera en un mismo ejemplar, teniendo un total de 165 páginas.

Se realizaron 400 ejemplares que se distribuyeron durante el mes de junio de 2005.

El coste de la maquetación ascendió a 283,60 euros, la impresión a 1.866,38 euros y la traducción al euskera 1.716,58 euros. Total 3.866,56 euros.

– **Revista IDEA/IDEIA, números 21, 22 y 23.**

Se distribuyeron 800 ejemplares de cada número entre los Consejos Escolares de los centros educativos de Navarra, públicos y privados, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, Miembros del Consejo Escolar de Navarra, Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, Comisión de Educación del Parlamento de Navarra y medios de comunicación.

El número 21 se distribuyó el 24 de noviembre de 2005 y su coste fue de 500,04 euros la maquetación y 949 euros la impresión y 752,23 euros por la traducción al euskera. Total: 2.201,27.

El número 22 se distribuyó el 3 marzo 2006 y su coste fue de 500,04 euros la maquetación, 995 euros la impresión y 698,45 euros por la traducción al euskera. Total: 2.193,49 euros.

El número 23 se distribuyó el 31 de mayo de 2006 y su coste fue de 500,04 euros la maquetación y 949 euros la impresión y 788,17 euros por la traducción al euskera. Total: 2.283,21 euros.

Desde el número 21 se ha diseñado una nueva portada de la revista, en la que se incluye el contenido y una fotografía alusiva al tema. Al margen aparece publicidad

de Caja Navarra, ya que esta entidad apoya la publicación con la cantidad de 3.000 euros anuales.

**Objetivo 3** - Elaborar, antes del 31 de diciembre de 2005, el Informe sobre el Sistema Educativo (no universitario), en Navarra, curso 2004-2005, la Memoria anual del Consejo Escolar de Navarra, curso 2004-2005.

Este objetivo desarrolla la tarea fundamental del Consejo.

**Actividad 3.1.** Elaborar y aprobar el Informe sobre el Sistema Educativo en Navarra y la Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2004/2005, antes del 31 de diciembre de 2005.

Este objetivo se cumplió en forma y tiempo. El departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra remitió con bastante puntualidad los datos solicitados. Véase el apartado 5. de esta misma Memoria que hacen referencia al mismo.

**Objetivo 4 - Coordinarse, participar y conocer el funcionamiento del Consejo Escolar del Estado y del resto de Consejos escolares Autonómicos.**

**Actividad 4.1.** Participar en los trabajos y tareas de los XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que se celebrarán en Murcia, con el tema: *La evaluación de la calidad en el sistema educativo.*

Un año más el Consejo Escolar de Navarra participó en los Encuentros Nacionales con la presentación de la correspondiente Ponencia que recogía la aportación del Consejo Escolar de Navarra y que se incluye íntegra en los anexos de la presente Memoria y en la página web de este Consejo: [www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra](http://www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra).

Igualmente, dos miembros de la Comisión Permanente participaron en los Encuentros. El Presidente dirigió una de las reuniones de debate de las enmiendas al documento conjunto. El Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, Ilmo. Sr. D. Fermín Villanueva Ferreras, presentó la experiencia sobre la evaluación de la calidad en los centros educativos de Navarra. Suscitó gran interés entre los asistentes.

**Actividad 4.2.** Mantener permanente comunicación e intercambio de información con el resto de Consejos Escolares Autonómicos y con el Consejo Escolar del Estado y asistir y colaborar en algunas actividades que realicen otros Consejos Escolares.

Como se ha podido apreciar en los apartados anteriores se ha intentado mantener una adecuada relación con el resto de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, mediante correspondencia, envío y recepción de publicaciones propias, y

asistencia a algunas de las Jornadas, Encuentros o Sesiones de Trabajo que se convocaron. El detalle de las mismas se encuentra recogido en la explicación del objetivo 2.1. de esta Memoria.

**Actividad 4.3.** Establecer relaciones personales con Presidentes de los Consejos escolares de centros más significativos.

### **Objetivo 5 - Otras cuestiones**

**Actividad 5.1.** Adoptar cuantas acciones sean precisas para garantizar la preceptiva renovación de los vocales del Consejo en los que se haya dado alguna de las circunstancias previstas en el artículo 6º de la Ley Foral 12/1997, reguladora del Consejo Escolar de Navarra.

Durante el curso 2005-2006 no ha sido necesario renovar a los vocales del Consejo Escolar, ya que el mandato de cuatro años concluirá el 28 de octubre de 2006.



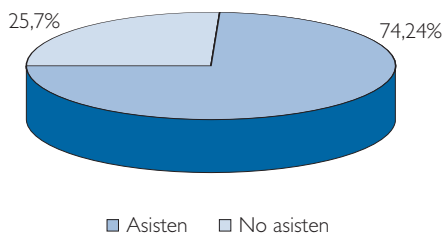
# 3

## Actividades del Pleno



### 3.1. Asistencias al Pleno

Nº de miembros del Pleno	Nº de miembros nombrados	Media de asistentes	% de asistencias
33	33	24,5	74,2%



### 3.2. Resúmenes de los Plenos celebrados desde septiembre de 2005 hasta agosto de 2006.

Se han celebrado 4 sesiones plenarias. Los temas y acuerdos adoptados son los siguientes:

#### 27 de septiembre de 2005

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Asistencia del Consejero de Educación para iniciar el curso escolar con el Consejo Escolar de Navarra.
3. Información General.
4. Aprobación de las Cuentas del Consejo Escolar del primer semestre del 2005.
5. Plan de Trabajo, curso 2005-06.
6. Presupuesto del Consejo Escolar para el año 2006.
7. Comisiones Temporales.
8. Situación del Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2004-05.
9. Contenido de la Revista IDEA, curso 2005-06 (nº 21, nº 22 y nº 23).
10. XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Información y calendario de trabajo.
11. Ruegos y Preguntas.

**1º punto:** Se aprobó el acta por unánime asentimiento de los presentes.

**2º punto:** Tomó la palabra el Excelentísimo Sr. Consejero de Educación manifestando que entre sus objetivos prioritarios, en lo que resta de la actual legislatura, debe mencionar los siguientes:

- Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria en este momento.
- Desarrollo normativo de la futura Ley Orgánica de Educación.
- Definición del Ciclo escolar de 0 a 3 años.
- Desarrollar los indicadores de la calidad en la educación.
- Cultivar la relación profesor alumno.
- Dar inicio a la evaluación en segundo y cuarto de Secundaria.
- Vigilancia de la convivencia entre los alumnos.
- Controlar el absentismo escolar.

Don José Jorge Lanchas Rivero comentó que él entiende como un asunto principal, la relación de los tutores con las familias de los alumnos.

Doña Coro Gainza Aznárez indicó la dificultad que se pueda entrar a actuar en todos los asuntos referidos por el Sr. Consejero de Educación.

Don José Luis Larrea Cenoz solicitó que conste en acta su protesta sobre la no presencia de traductores de euskera en la Sesión del Consejo. Y a continuación pasó a realizar una valoración de cada uno de los puntos a que el Sr. Consejero había hecho referencia.

Doña Rosa María Pérez Bardot solicitó que los presupuestos del Departamento de Educación se acomoden en consecuencia a las propuestas realizadas por el Sr. Consejero.

Doña Isabel Irigoyen Aristu comentó su preocupación por el mapa escolar, sobre todo en lo que se refiere a la zona de Pamplona. También, señaló que protesta por la falta de contestación por parte del Departamento de Educación de las preguntas realizadas a través del Consejo por la Federación de Padres y Madres que representa.

Don Francisco Miguel Altarejos Masota señaló que en primer lugar había que prestar el servicio público educativo a la ciudadanía.

Finalmente tomaron la palabra don Javier Barinaga Adrián, don Luis Sarriés Sanz y don José Luis Sesma Sánchez, para comentar las palabras del Sr. Consejero.

El Sr. Presidente manifestó como ideas a tener en cuenta sobre el proceso educativo la inmigración, de la cual señaló que al Consejo le interesaría los datos sobre el proceso de inmersión lingüística de estos alumnos, la necesaria coordinación entre la planificación urbanística y la integración de los servicios necesarios de la misma, la necesidad de conseguir la flexibilidad presupuestaria, y por último, indicó la percepción de una sensación de soledad en los equipos directivos de los Centros Escolares.



El Excelentísimo Sr. Consejero señaló como conclusión, que en cuanto a la inmigración estaba de acuerdo en que es un proceso complejo que afecta intensamente a todo el sistema educativo, por lo que se refería a las infraestructuras educativas indicó que en la mayoría de los casos la necesaria inversión recae en los Ayuntamientos, en cuanto a los presupuestos ya se realizaban de forma flexible por el propio Departamento de Educación, y finalmente, en lo que se refería al Mapa Escolar; no tenía ningún inconveniente en su revisión para adaptarlo al transcurso del tiempo.

**3º punto:** El Sr. Presidente comentó diversos puntos entre los que destacó los siguientes:

Las publicaciones del Consejo Escolar; la renovación de algunos miembros del Consejo Escolar; el proceso de tramitación de la Ley Orgánica de Educación, el encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y, por último, informó que se había dado la conformidad al Departamento para proceder a la firma de un acuerdo de Intenciones con el Consejo General del Poder Judicial para aplicar, con carácter experimental, el programa "Educando en Justicia". Explicó que, dado el carácter experimental, la autorización se había efectuado consultando a los miembros de la Comisión Permanente, cuyas sugerencias se incluyeron en el escrito de autorización y recordando que el acuerdo para implantar con carácter permanente el programa debería recorrer todo el procedimiento previsto para los informes ordinarios.

Sobre esta última cuestión, tomó la palabra don Pedro González Felipe para realizar una breve explicación de la finalidad del Acuerdo.

**4º punto:** Las cuentas del primer semestre del 2005 fueron aprobadas por asentimiento de los presentes.

**5º punto** El Plan de Trabajo del curso 2005/2006, se aprobó por asentimiento de los presentes.

**6º punto:** Los presupuestos para el ejercicio 2006 se aprobaron por asentimiento de los presentes.

**7º punto:** Sometida a votación las Comisiones de Trabajo del curso escolar 2005/2006, se aprobó por asentimiento de los presentes.

**8º punto:** El Presidente informó sobre la situación del Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2004/05, y señaló que se estaban cumpliendo los plazos y consecuentemente el procedimiento previsto.

**9º punto:** El Sr. Presidente indicó que el contenido de la Revista IDEA nº 21 se referirá a "La atención a la diversidad cultural". El número 22 de la Revista IDEA, su contenido será "La educación especial". Y, finalmente, el número 23 de la Revista IDEA, previsiblemente tratará sobre "La enseñanza de idiomas".

El Sr. Presidente informó que se está negociando con la Caja de Ahorros de Navarra para lograr un convenio de financiación con la misma sobre la Revista IDEA.

**10º punto:** El Sr. Presidente manifestó que los XVI encuentros de Consejos Escolares Autonómicos se celebrarán en Murcia con el tema “La evaluación y la calidad en el sistema educativo”.

**11º punto: Ruegos y preguntas:**

Tomó la palabra don Pedro Rascón Macías para señalar que realizó una pregunta sobre el Instituto de Mendillorri, que consta en el acta del Pleno del Consejo Escolar de 21 de diciembre de 2004, y reitera su solicitud de que se le conteste.

Don José Luis Larrea se unió a dicha solicitud, e indicó que por su parte él también solicita que se conteste a sus preguntas.

El Sr. Presidente manifestó que por su parte volverá a requerir al Departamento de Educación para que conteste las preguntas remitidas por el Consejo Escolar de Navarra.

**Día 23 de noviembre de 2005**

El Orden Día de la sesión fue el siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información general del Presidente.
3. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 3/2005.
4. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 4/2005.
5. Transferencia de competencias del Pleno a la Comisión Permanente.
6. Ruegos y Preguntas.

**1º punto:** El acta de la sesión anterior se aprobó por asentimiento de los presentes.

**2º punto:** Se presentó al nuevo miembro del Consejo Escolar, don Mikel Zarranz Villanueva, representante de la Federación de Padres y Madres Herrikoa.

El Presidente informó sobre las reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Escolar; de los números 21, 22 y 23 de la Revista; que tratan respectivamente los temas de “La atención a la diversidad”, “La educación especial” y “La enseñanza de los idiomas”; del estado procedimental en que se encuentra el INSE; de la adscripción del local de la planta séptima del inmueble de la calle Arrieta nº 8 al Consejo Escolar de Navarra; etc.

**3º punto:** El Sr. Presidente solicitó la aprobación del dictamen 3/2005, correspondiente a un convenio con el Ministerio de Educación sobre “Inmersión lingüís-

tica de los Centros Docentes", y cedió la palabra a don Pedro González para que explicase brevemente el tema.

Don Pedro González Felipe realizó una síntesis de los objetivos a conseguir con el convenio, y el dictamen se sometió a la aprobación del Pleno. Se aprobó por asentimiento de los presentes.

**4º punto:** Trató sobre el dictamen 4/2005, que correspondía a un convenio con el Ministerio de Educación para el acompañamiento y refuerzo de los alumnos inmigrantes y socialmente desfavorecidos, y se cedió la palabra a don Pedro Olangua.

Don Pedro Olangua Baquedano aportó una descripción de los objetivos que se pretenden conseguir con el referido convenio, y el dictamen se sometió a la aprobación del Pleno.

Don Luis Sarriés Sanz preguntó por la posibilidad de utilizar en esta actividad a profesores jubilados.

Don Pedro Olangua Baquedano contestó que esa idea se está estudiando.

Doña Isabel Irigoyen Aristu preguntó por la existencia y participación de mediadores.

Don Pedro Olangua Baquedano contestó que estaban previstos, pero él consideraba que no serán necesarios.

El Dictamen 4/2005 se aprobó por asentimiento de los presentes.

**5º punto:** El Sr. Presidente manifestó cual era el objeto de la delegación solicitada al Pleno, así como el sistema utilizado en el propio texto de la delegación para evitar la extralimitación de competencias por parte de la Comisión Permanente.

Se debatió en el Pleno la conveniencia de la delegación y en concreto el texto que se proponía.

Finalmente se propusieron cambios en la redacción del texto, y eran los siguientes:

- En el punto segundo, la posibilidad de la avocación por el Pleno sólo podrá hacerse efectiva si no se ha aprobado todavía el asunto por la Comisión Permanente.
- En el punto tercero, la posibilidad de que la Comisión Permanente remita el asunto al Pleno será efectiva por mayoría simple de los asistentes.
- En el punto quinto, además de informar a los miembros del Pleno de la solicitud de dictamen en estos asuntos, se les remitirá el propio texto del dictamen cuando se realice.

Se aprobó la delegación, con las correcciones realizadas al texto, por asentimiento de los presentes.

### 6º punto: Ruegos y preguntas:

- Tomó la palabra don Pedro Rascón Macías para manifestar que como ya anunció, y así fue recogido en el acta de este Pleno de 27 de septiembre de 2005, preguntó sobre el proceso para la realización del Instituto de Mendillorri, y quiso dejar constancia de su desagrado y malestar por la falta de consideración del Departamento de Educación al no contestar la pregunta planteada, y en consecuencia volvió a plantearla.
- Doña Paloma Roselló Fernández respondió que el calendario para la realización de infraestructuras educativas ya estaba aprobado y que así había sido informado el Parlamento y, en base al mismo, estaba previsto que los alumnos ingresen en el Instituto de Mendillorri en el año 2007.
- Don Pedro Rascón Macías indicó que quiere que eso mismo se le conteste por escrito.
- Don Esteban Garijo Pérez confirmó la información aportada por doña Paloma Roselló sobre el Instituto de Mendillorri.
- Don José Miguel Garbayo indicó que en su opinión don Pedro Rascón tiene toda la razón al solicitar que se le conteste a su pregunta.
- Doña Rosa María Pérez Bardot también prestó su apoyo a don Pedro Rascón.
- Por último el Sr. Presidente señaló que él también consideraba que la razón le asiste a don Pedro Rascón Macías en su solicitud de que se dé contestación por escrito a su pregunta.
- Doña Isabel Irigoyen Aristu indicó que entendía que en otra sesión del Pleno ya se había acordado que cuando llega una petición de dictamen se notifique inmediatamente a los miembros del Pleno.
- El Sr. Presidente manifestó su discrepancia con que dicho acuerdo del Pleno se haya producido, pero si existe lo cumplirá.

### Día 21 de diciembre de 2005

El Orden Día de la sesión fue el siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información General.
3. Debate y, en su caso, aprobación del Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2004-2005 y de la Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2004-2005.
4. Ruegos y Preguntas.

**1º punto:** El acta de la sesión anterior se aprobó por asentimiento de los presentes.

**2º punto:** El Presidente explicó la actividad del Consejo en el periodo entre Plenos. Señaló las reuniones de la Comisión Permanente, las publicaciones de la revista IDEA, información sobre la nueva sede, etc. Y entregó un documento que relata los asuntos principales que han ocupado a la Presidencia.

**3er. punto:**

El Presidente propuso que las enmiendas ya aprobadas por la Comisión Permanente se diesen por aprobadas. Se aceptó la propuesta excepto para la enmienda 91, que se acordó volver a debatir y votar:

Don Francisco Arteaga Ruiz manifestó la retirada de las enmiendas nº 28, 33, 34, 37, 38 y 73, presentadas por el Departamento de Educación, una vez revisado su contenido.

Don José Luis Larrea Cenoz, tomó la palabra y dio las gracias al Presidente por la utilización en el Pleno del Consejo de un traductor del euskera, lo que le permitió realizar su intervención en dicho idioma. Posteriormente señaló la retirada de las enmiendas nº 67,69 y 99, y una vez iniciado el debate y votación del resto de las enmiendas presentadas, retiró las enmiendas nº 11, 32, 35, 44 y 117.

Se debatió y votó el resto de las enmiendas presentadas. Se acordó incorporar las enmiendas aprobadas al texto del Informe y someter éste a una votación de totalidad. El resultado de la votación fue de 14 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones, por lo que el Informe fue aprobado.

En cuanto a la Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2004-2005 fue aprobada por unanimidad.

**4º punto: Ruegos y preguntas:**

- Don Pedro Rascón Macías manifestó que recibió el informe sobre Mendillorri, y también agradeció al Presidente la asistencia de los traductores.
- Don José Luis Larrea Cenoz indicó que, como parece se va a tener al Consejo Audiovisual junto a nosotros en la sede nueva, se estudie la utilización conjunta de traductores del euskera en las sesiones de ambos consejos. En segundo lugar presentó una pregunta al Departamento de Educación sobre Mendillorri, indicando que lo iba a hacer por escrito.

**Día 31 de mayo de 2006**

El Orden Día de la sesión fue el siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información general. XVI Encuentros.
3. VII Jornada del Consejo Escolar de Navarra.
4. Debate y, en su caso, aprobación del borrador de Dictamen 2/2006 sobre el "Borrador de Decreto Foral por el que se regula la obtención del Título

Profesional, correspondiente al Grado Medio de las enseñanzas de Música, en la modalidad de matrícula libre, en la Comunidad de Navarra”.

5. Debate y, en su caso, aprobación del borrador del Dictamen 3/2006 sobre el “Borrador de Decreto Foral por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra”.
6. Ruegos y Preguntas.

**1<sup>er</sup> punto:** Se aprobó aprueba el acta de la sesión del 21 de diciembre de 2005 por unánime asentimiento de los presentes.

**2º punto:** Información General del Sr. Presidente:

- El Sr. Presidente indicó que asistió a los XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado celebrados en Murcia, comentó algunos aspectos interesantes y entregó las conclusiones de esos Encuentros.
- Informó de la sustitución en la Comisión Permanente del vocal de la CON-CAPA, integrándose en la misma don José Miguel Garbayo Villanueva.

**3<sup>er</sup> punto:** El Sr. Presidente aportó un informe sobre la realización de la VII Jornadas del Consejo escolar de Navarra.

**4º punto:** El Sr. Presidente informó de que no se han recibido enmiendas al borrador de Decreto Foral 2/2006 por el que se regula la obtención del Título Profesional, correspondiente al Grado Medio de las enseñanzas de Música, en la modalidad de matrícula libre.

Tomó la palabra don Pedro González Felipe para expresar algunas aclaraciones del borrador del Decreto Foral.

Se procedió a su votación y se aprobó por asentimiento de los presentes.

**5º punto:** El Sr. Presidente señaló que se han recibido tres enmiendas al borrador del Dictamen 3/2006, indicando que dichas enmiendas fueron rechazadas por la Comisión Permanente.

Se produjo un debate entre don Javier Navallas Rebolé, Don José Luis Sesma Sánchez, Don Luis Sarriés y Don Jorge. Una vez debatido el proyecto, el Sr. Presidente sometió a deliberación y votación las enmiendas presentadas. El dictamen fue aprobado por 16 votos a favor y 4 en contra.

**Preguntas y respuestas:** No se presentaron ni ruegos ni preguntas.

# 4

## Actividades de la Comisión Permanente





## 4.1. Asistencias a las Comisiones Permanentes

Nº de miembros	Nº de miembros nombrados	Media de asistentes	% de asistencias
9	9	8,4	93,33%

## 4.2. Resúmenes de las Comisiones Permanentes celebradas desde septiembre de 2005 hasta agosto de 2006

Se han celebrado 5 sesiones. El contenido de los temas tratados y los acuerdos adoptados son los siguientes:

### Día 19 de septiembre de 2005

El Orden Día de la sesión fue el siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información General del Presidente.
3. Revisión de las cuentas del segundo semestre de 2005 y, en su caso, aprobación.
4. Plan de Trabajo, curso 2005-2006 (se adjunta borrador).
5. Presupuesto para el año 2006 (se adjunta borrador).
6. Situación del Informe del Sistema Educativo de Navarra, curso 2004-2005.
7. Comisiones Temporales.
8. Contenido de la revista nº 21, 22 y 23 de IDEA.
9. XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Información, calendario de trabajo y designación de ponentes.
10. Convocatoria del próximo pleno y orden del día.
11. Ruegos y preguntas.

**1er punto:** Se aprobó, por unánime asentimiento de los presentes, el acta del 12 de abril de 2005.

**2º punto:** El Presidente informó de lo siguiente:

- Sobre la aprobación de un Acuerdo de Intenciones con el Consejo General del Poder Judicial, para impartir un curso en los Centros Educativos denominado “Educando en Justicia”.
- Sobre diversas cuestiones relativas a la Ley Orgánica de la Educación.
- Sobre los encuentros de los Consejos Escolares Autonómicos se celebrarán el próximo año en Murcia.

**3º punto:** El Sr. Presidente presentó para su aprobación las cuentas del primer semestre de 2005 que se aprobaron por asentimiento de los presentes.

**4º punto:** Se indicó que es el de años anteriores con muy escasas diferencias Se aprobó por asentimiento de los presentes.

**5º punto:** Se aprobó, por asentimiento de los presentes, el Presupuesto del Consejo Escolar de Navarra para el año 2006.

**6º punto:** El Presidente manifestó que se sigue con el procedimiento normal, intentando cumplir con las fechas acordadas.

Don José Luis Sesma Sánchez solicitó la incorporación al Informe de las evaluaciones del programa denominado “PILE” (Programas de Inmersión Lingüística en Español) dirigido alumnos de la inmigración.

Se acordó solicitar dichos datos al Departamento de Educación, para estudiar su posible incorporación al Informe.

**7º punto:** El Sr. Presidente informó de que son las mismas del ejercicio anterior, excepto la necesaria sustitución de don Ignacio Recondo Albizu por doña Paloma Roselló Fernández.

Doña Isabel Irigoyen Aristu solicitó que se incorpore don Pedro Rascón en la Comisión de Trabajo de Renovación y nuevas tecnologías, en su sustitución y a su vez ella se incorpore en la subcomisión donde en este momento se encuentra el Sr. Rascón.

**8º punto:** La Revista IDEA nº 21, se encontraba casi terminada con el tema de “La atención a la diversidad cultural, un nuevo escenario educativo”.

Por lo que se refiere a la Revista IDEA nº 22, estaba en marcha con el tema “La educación especial”.

En cuanto a Revista IDEA nº 23, se finalizará para el segundo trimestre del 2006, y el Sr. Presidente propuso como tema de la misma, “La enseñanza de idiomas”.

El contenido de las revistas se aprobó por asentimiento de los presentes.

También comentó el Sr. Presidente la posibilidad de que por parte de la Caja de Ahorros de Navarra se proceda a financiar la Revista IDEA, en un primer momento se estudió una primera proposición de 3000 Euros a cambio de introducir publicidad en la Revista.

La Comisión Permanente autorizó al Sr. Presidente la continuidad de las conversaciones para intentar llegar a un acuerdo.

**9º punto:** Se indicó que los XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos se celebrarán en Murcia, con el tema "La Calidad y la Educación". También señaló el Presidente que se estudia posibilidad de la participación de los Consejos Escolares Autonómicos en el Consejo Escolar del Estado.

**10º punto:** El Presidente informó que el Excelentísimo Sr. Consejero de Educación ha solicitado una sesión de trabajo con el Pleno del Consejo Escolar de Navarra. Se propuso el día 27 de septiembre de 2005.

Se acordó por asentimiento de los presentes.

Don José Luis Sesma Sánchez solicitó que la petición efectuada por los Sindicatos referente a las Infraestructuras Educativas se introduzca en el orden del día del Pleno para que la comente el Sr. Consejero.

El Sr. Presidente manifestó que él mismo solicitará al Excelentísimo Sr. Consejero dicho comentario.

**11º punto: Ruegos y preguntas:** Doña Isabel Irigoyen solicitó que se requiera a la representación estudiantil en el Consejo Escolar que asista a sus sesiones o dimitan de su nombramiento.

## **Día 26 de octubre de 2005**

El Orden Día de la sesión fue el siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información General del Presidente.
3. Debate del borrador completo del Informe del Sistema Educativo en Navarra, 2004-2005.
4. Ruegos y preguntas.

**1º punto:** El Sr. Presidente solicitó la aprobación del acta del 19 de septiembre de 2005.

Tomó la palabra don José Luis Larrea Cenoz para dejar constancia de algunas discrepancias, entre las que señaló las siguientes:

- En la pagina 74 del acta, no estaba de acuerdo con la aprobación del contenido de la revista IDEA nº 23, sino que bajo su punto de vista se iba a proceder a su estudio, para más adelante determinar su aprobación.
- En la misma pagina del acta, no estaba de acuerdo con la autorización al Presidente sobre la publicidad en la revista IDEA, dado que entendía que la decisión corresponde a la Comisión Permanente.
- Por ultimo, señaló que en el acta no se recogía su solicitud de que se utilicen traductores del Euskera en el Pleno del Consejo Escolar del 27 de septiembre de 2005.

Una vez realizadas estas apreciaciones, el acta se aprobó por asentimiento de los presentes.

**2º punto:** Se indicó que no había ninguna información que manifestar a la Comisión Permanente.

**3º punto:** El grupo compuesto por Javier Marcotegui Ros, Fernando Barainca Lagos y José Luis Larrea Cenoz, a los que les corresponde los capítulos de Presupuestos, Euskera y la Memoria, manifestó que se detectaron errores en los cuadros 223 y 224 del Informe y que los mismos ya han sido corregidos, dándose en este momento por correctos.

Don José Luis Sesma Sánchez solicitó, en la medida que sea posible, que se unifique el concepto para todos los datos de si son euros constantes o corrientes.

El Sr. Presidente indicó que lo estudiará.

Comenzó el debate sobre los capítulos correspondientes al Desarrollo Legislativo (Comentarios Legislativos), Actividad Parlamentaria y Sistemas de Apoyo General. Tomó la palabra doña Isabel Irigoyen Aristu e indicó que en la pagina 81 del borrador del Informe no estaba de acuerdo con el comentario introducido en el texto después del cuadro que existe en la referida pagina.

Don Francisco Arteaga Ruiz comentó que las entidades del cuadro 80 del borrador del Informe no son exactamente Centros Escolares y aunque reciben subvenciones no están incorporados a los conciertos educativos.

Se produjo un debate sobre si la denominación de las entidades del cuadro nº 82 debe ser centros concertados o centros privados.

El Sr. Presidente señaló que la distinción de las entidades del cuadro de referencia deberá ser entre Centros Públicos y Centros Privados. También indicó que se corregirá el comentario para cambiar el concepto de Necesidades Educativas Especiales por Educación Especial, y la frase que aparece será UCA a UCE.

Doña Isabel Irigoyen Aristu solicitó que se hagan comparaciones sobre los conceptos que aparecen en el cuadro 84, como se hacen en otros cuadros del borrador del Informe.

El Sr. Presidente manifestó que lo estudiará.

Don José Luis Sesma Sánchez manifestó que faltaban los datos correspondientes a las Comisiones Locales de Escolarización y sobre la escolarización de los alumnos de la etnia gitana.

Don Francisco Arteaga Ruiz indicó que solo funcionan cuatro Comisiones Locales de Escolarización, y de ellas puede proporcionar los datos.

El Sr. Presidente señaló que si se le aportan los datos los incluirá.

Don José Luis Sesma Sánchez, en referencia al Cuadro 69, entregó una hoja con dos cuadros y solicita que se incluyan en lugar del referido cuadro. El Sr. Presidente se comprometió a estudiar su inclusión.

Comenzó el debate del Grupo al que pertenecen don Francisco Arteaga Ruiz, don Alfonso Aparicio Basauri y don José Luis Sesma Sánchez, revisión de los Capítulos 4, 5 y 6 del borrador del Informe.

Dicho grupo aportó escrito sobre las cuestiones revisadas en los referidos capítulos.

El Sr. Presidente se comprometió a subsanar los errores detectados y a estudiar las cuestiones planteadas en el referido escrito.

Se acordó remitir el borrador del informe a los vocales del Consejo para la presentación de enmiendas.

El Sr. Presidente informó sobre una serie de cuestiones planteadas por doña Isabel Irigoyen Aristu:

- Programa experimental de anticipación del modelo I.
- Participación en proyectos de evaluación coordinados por el INECSE.
- Proyecto y pilotaje en la evaluación de la Educación Infantil.
- Evaluación del sistema educativo en la Comunidad Foral.
- Elaboración del sistema de indicadores de Calidad de la Educación en Navarra.

Dicha información hace referencia a la disponibilidad de los datos, señalando el Sr. Presidente que si dichos datos están disponibles no tiene ningún inconveniente en incluirlos en el Informe.

El Sr. Presidente también manifestó su intención de convocar un Pleno del Consejo Escolar el 23 de noviembre de 2005, para informar dos convenios con el Ministerio de Educación enviados por el Departamento de Educación, y además consideró necesario solicitar al Pleno la delegación en la Comisión Permanente de la emisión de los informes correspondientes a este tipo de convenios, para mejorar la celeridad y efectividad de la tramitación.

Finalmente el Sr. Presidente solicitó modificar el calendario de tramitación del Informe del Sistema Educativo, estableciendo la fecha límite de presentación de en-

mendas el día 17 de noviembre de 2005 y el día 1 de diciembre de 2005 la celebración de la Comisión Permanente.

**4º punto:** No se presentó ninguno.

### **Día 1 de diciembre de 2005**

El Orden Día de la sesión fue el siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información General del Presidente.
3. XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Información.
4. Estudio de enmiendas al borrador del Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2004-2005.
5. Ruegos y preguntas.

**1º punto:** Sometida a votación, el acta se aprobó por asentimiento de los presentes.

**2º punto:** No hubo información que resaltar

### **3º punto:**

El Sr. Presidente solicitó autorización de la Comisión Permanente para reunirse con el Servicio de Inspección del Departamento de Educación en aras de alcanzar una definición del concepto de la calidad en la educación. Una vez realizado dicho propósito se comunicará a los vocales de la Comisión el documento de síntesis preparado.

Se concedió la autorización solicitada por asentimiento de los presentes.

El Sr. Presidente informó de que el Consejo Escolar de Murcia elaborará un documento marco, al que se podrán presentar enmiendas de conformidad con el calendario que se establezca.

La Comisión Permanente autorizó al Presidente a trabajar con el calendario y a buscar a la persona que vaya a trabajar con el documento de síntesis.

**4º punto:** El Sr. Presidente manifestó que se ha recogido información y que se ha ido incorporando al texto del Informe. Por lo que se refiere a las observaciones realizadas por don José Luis Sesma Sánchez, se ha introducido los datos solicitados pero no en la forma indicada por el mismo. También indicó que por parte del servicio de Inspección y Servicios del departamento de Educación se ha procedido a contestar las preguntas requeridas por doña Isabel Irigoyen Aristu.

Finalmente el Sr. Presidente propuso que se admitan todas las enmiendas que señalan errores y las admitidas el año anterior.

Se aceptó por asentimiento de los presentes.

En consecuencia se procedió a la votación del resto de las enmiendas. Se presentarán al próximo pleno para su debate y, en su caso, aprobación.

## **Día 15 de febrero de 2006**

El Orden Día de la sesión es el siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información General del Presidente.
3. Revisión de las cuentas del segundo semestre de 2005 y, en su caso aprobación.
4. XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Murcia.
5. VII Jornada del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centro.
6. Dictamen 1/2006: "Desarrollo de programas educativos y lingüísticos para promover el conocimiento y dominio de la lengua y la cultura francesa".
7. Repertorio legislativo: Legislación vigente en Navarra en materia educativa.
8. Carta del C. P. "Mendialdea" de Berriozar.
9. Ruegos y Preguntas.

**1º punto:** el acta de la sesión anterior se aprobó por asentimiento de los presentes.

### **2º segundo:**

El Presidente planteó la posibilidad de modificar el tema a tratar en la sesión de primavera, incluyendo como tema la convivencia en las aulas. Además solicitó modificar el contenido del nº 24 de la revista IDEA, para tratar el tema mencionado anteriormente, dedicar el contenido nº 25 a la participación y el nº 26, a la tutoría y orientación. Se aceptó la propuesta.

El Sr. Presidente propuso en el tema de la agresión a un profesor en el Colegio Público de Berriozar, el envío al Departamento de Educación de un texto en el que se plasme la opinión del Consejo Escolar en este tema. Tras el debate, se aceptó el envío del texto propuesto.

**3º punto** El Presidente presentó las cuentas del segundo semestre de 2005 y solicitó su aprobación. Se aprobaron por asentimiento de los presentes.

**4º punto:** el Sr. Presidente informó sobre la aportación del Consejo Escolar de Navarra al documento de síntesis de los XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Se acordó por asentimiento de los presentes.

**5º punto:** El Sr. Presidente expuso el diseño del programa de la jornada y solicitó autorización para comprometer la intervención del Don José Manuel Esteve Zarazaga, Catedrático de Teoría de la Educación en la Universidad de Málaga y de los cuatro ponentes de la mesa redonda. Uno de ellos por su condición de padre, otro de Educación especializada en la materia de la jornada y, los restantes, dos profesores también con experiencia en el tema de la jornada, uno de la enseñanza pública y otro de la privada. Se concedió la autorización.

**6º punto:** El Presidente informó sobre el dictamen emitido, y propuso, dada la solicitud de urgencia en la tramitación del Departamento de Educación, que si no se presentasen enmiendas al texto se considerase éste ya aprobado y, en caso contrario, se aprobase con posterioridad. Se acepta la propuesta por asentimiento de los presentes.

**7º punto:** El Presidente propuso enviar el documento al Departamento de Educación para que se ocupe de su publicación. Además, publicar el trabajo en la página WEB del Consejo Escolar de Navarra, una vez acabado el trabajo. Se aceptó la propuesta por asentimiento.

**8º punto:** El Sr. Presidente informó que el tema se había tratado ya dentro del segundo punto del orden del día.

#### **9º punto: Ruegos y Preguntas:**

Doña Isabel Irigoyen Aristu presentó una pregunta por escrito sobre la utilización de las horas de libertad sindical.

El Sr. Presidente propuso el envío de la pregunta al Departamento de Educación y esperar su contestación.

### **Día 10 de mayo de 2006.**

El Orden Día de la sesión fue el siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información general.
3. Petición de datos al Departamento para elaboración del INSE 2005-2006 y calendario de trabajo.
4. XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Murcia.
5. Convocatoria del próximo pleno y orden del día.
6. Ruegos y preguntas.

**1º punto:** Se aprobó el acta de la sesión anterior por asentimiento de los presentes.



**2º punto:** El Sr. Presidente informó sobre:

La imposibilidad de asistencia a las VII Jornadas del ponente Profesor Estevez por problemas de salud. El Presidente propuso su sustitución por don Eduardo López López, Catedrático de la Universidad Complutense. Se aceptó por asentimiento de los presentes.

El Sr. Presidente solicitó permiso para presentar un escrito al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda y al Departamento de Educación, solicitando que la sede se le vuelva a adscribir al mismo y se solucionen los problemas presupuestarios derivados de las obras necesarias de adaptación. La Comisión Permanente aceptó la solicitud del Presidente por asentimiento de los presentes.

**3er. punto:** El Sr. Presidente aportó un índice con algunas reubicaciones de puntos del INSE, así como propuso la revisión de los cuadros del informe. Se acordó la presentación de aportaciones por parte de los miembros de la Comisión Permanente.

**4º punto:** Con respecto a las enmiendas presentadas en los XVI encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, el Sr. Presidente solicitó un voto de confianza de la Comisión Permanente para los representantes del Consejo Escolar de Navarra asistentes a los encuentros. La Comisión Permanente acordó por asentimiento otorgar dicho voto de confianza.

**5º punto:** El Sr. Presidente propuso el debate y aceptación de la propuesta de los Dictámenes 2/2006 y 3/2006 para el orden del día del Pleno del Consejo Escolar. La Comisión Permanente acordó por asentimiento que el 31 de mayo de 2006 se celebre el Pleno del Consejo Escolar de Navarra para el debate y, en su caso, aprobación de ambas propuestas de dictamen.

**Preguntas y respuestas:** No hubo preguntas.



# 5

## Actividades de las Comisiones Temporales



### **Comisión para elaboración del Boletín Informativo del Consejo Escolar**

Formaron parte de esta comisión los miembros de la Comisión Permanente.

Se realizaron, en el curso 2005-2006 las reuniones precisas para la edición de los números 21, 22 y 23 de la revista IDEA, siempre con ocasión de las reuniones ordinarias.

Esta sencilla revista se distribuye entre todos los Centros educativos de Navarra, tanto públicos como concertados, la Administración educativa, Universidades, Bibliotecas, Archivos, Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

### **Comisión del Informe Anual sobre el Sistema Educativo en Navarra, curso 2004-05**

Sus componentes fueron, por precepto legal, los componentes de la Comisión Permanente.

En una primera fase del trabajo, dividieron sus trabajos de la siguiente forma:

Grupo 1 (1. Desarrollo legislativo/2.Comentarios legislativos/3. Sistemas de apoyo general):

Don Antonio Iriarte Moncayola

Doña Isabel Irigoyen Aristu

Don José Jorge Lanchas Rivero

Grupo 2 (4. Recursos humanos / 5. Los centros / El alumnado):

Don Francisco Arteaga Ruiz

Don José Miguel Garbayo Villanueva

Don José Luis Sesma Sánchez

Grupo 3 (7. El Vascuence /8. Los presupuestos):

Don Javier Marcotegui Ros

Don Fernando Barainca Lagos

Don José Luis Larrea Cenoz

Se trató el tema en esta Comisión en TRES sesiones de la Comisión Permanente: 19 de septiembre, el 26 de octubre y el 1 de diciembre.

En la segunda fase, para concluir el primer borrador, actuó toda la Comisión Permanente en su conjunto. El primer borrador concluyó el 25 de octubre y se envió a todos los miembros del pleno para que formularan enmiendas antes del 16 de noviembre de 2005.

En las actividades 1.6 y 2.4 del apartado 2.3 de esta Memoria se recogen los datos referentes a la tramitación y publicación de este Informe.

### **Ponencia para elaborar la Memoria del Consejo Escolar de Navarra, curso 2004-2005**

La memoria la realizó el Presidente del Consejo Escolar de Navarra.

La Memoria llevó el mismo proceso que el Informe del Sistema Educativo y fue aprobada, por unanimidad, en la sesión Plenaria celebrada el 21 de diciembre de 2004.

Este documento se publicó y distribuyó durante el mes de junio de 2005.

### **Comisión técnica que participó en los XVI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, con el tema “La evaluación de la calidad en el sistema educativo”**

Los miembros de esta Comisión fueron los de la Comisión Permanente.

En el apartado 2.3. (Plan Anual del Trabajo), en la actividad 4.1. de esta memoria se recoge el proceso llevado a cabo.

La reunión de Consejos Escolares tuvo lugar los días 23 al 26 de mayo de 2006. Asistieron dos miembros del Consejo Escolar de Navarra:

Don Javier Marcotegui Ros, Presidente.

Don Pedro Rascón Macías, de la Federación de Padres y Madres de Alumnos HERRIKOA.

### **Ponencia del Dictamen 3/2005 sobre el convenio entre el MEC y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el desarrollo del programa de cooperación territorial “PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA”**

La Comisión la formó los siguientes miembros:

Doña María Alfonso Imizcoz

Don Esteban Garijo Pérez

Doña Coro Gainza Aznárez

Don Francisco Miguel Altarejos Masota

Doña Isabel Irigoyen Aristu

Se recibió la petición de informe del Departamento el 29 de septiembre de 2005. La ponencia se reunió en UNA ocasión, el 31 de octubre. El primer borrador fue remitido al Pleno el 10 de noviembre de 2005, junto con el modelo de enmienda. No se recibieron enmiendas y fue aprobado, por unanimidad, por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 23 de noviembre de 2005 y enviado al Consejero de Educación el 24 de noviembre.

**Ponencia del Dictamen 4/2005 sobre el convenio entre el MEC y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la aplicación de Diversos programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Secundaria: “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EXTRAESCOLAR” y “PROGRAMA PARA AMINORAR EL ABSENTISMO O EL ABANDONO EDUCATIVO EN LA ESO”**

La Comisión la formó los siguientes miembros:

- Don Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea
- Don Javier Barinaga Adrián
- Don Francisco M. Osorio Martín
- Doña Rosa María Pérez Bardot
- Don Pedro Olanga Baquedano

Se recibió la petición de informe del Departamento el 24 de octubre de 2005. La ponencia se reunió en UNA ocasión, el 3 de noviembre. El primer borrador fue remitido al Pleno el 4 de noviembre de 2005, junto con el modelo de enmienda. No se recibieron enmiendas y fue aprobado, por unanimidad, por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 23 de noviembre de 2005 y enviado al Consejero de Educación el 24 de noviembre.

**Dictamen I/2006 sobre el Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Servicio Cultural de la embajada de Francia en España sobre el desarrollo de “PROGRAMAS EDUCATIVOS Y LINGÜÍSTICOS EN LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA”**

La Comisión la formó los siguientes miembros:

- Don Francisco José Flores
- Don Javier Marcos Álvarez
- Don José Luis Sesma
- Don Mikel Zarranz Villanueva
- Don Luis Sarriés Sanz

Se recibió la petición de informe del Departamento el 27 de enero de 2006. La ponencia resolvió el borrador a través del correo electrónico. El borrador fue remitido al Pleno el 7 de febrero de 2006, junto con el modelo de enmienda. No se recibieron enmiendas y fue aprobado, por unanimidad, por la Comisión Permanente<sup>3</sup> el 15 de febrero de 2005 y enviado al Consejero de Educación el 21 de

---

<sup>3</sup> En virtud de lo expuesto en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Navarra, el Pleno, en su sesión de 23 de noviembre de 2005, acordó delegar en la Comisión Permanente la función de emitir informes preceptivos para tramitar los proyectos de

febrero. Posteriormente, el 28 de febrero el Departamento comunicó algunos cambios efectuados en el Acuerdo con la Embajada Francesa, lo que fue comunicado a la Comisión Permanente que aceptó las modificaciones sin cambiar el dictamen emitido, lo que se comunicó al Departamento el 7 de marzo de 2006.

**Dictamen 2/2006 sobre el “Borrador de Decreto Foral por el que se regula la obtención del TÍTULO PROFESIONAL, CORRESPONDIENTE AL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA, en la modalidad de matrícula libre, en la Comunidad de Navarra”**

La Comisión la formó los siguientes miembros:

- Don Pedro González Felipe
- Don Pedro Rascón Macías
- Don José Jorge Lanchas Rivero
- Doña Rosario Repáraz Abaitua
- Don Fernando Barainca Lagos

Se recibió la petición de informe del Departamento el 6 de marzo de 2006. La ponencia se reunió en UNA ocasión, el 16 de marzo. El borrador fue remitido al Pleno el 20 de marzo de 2006, junto con el modelo de enmienda. No se recibieron enmiendas y fue aprobado, por unanimidad, por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 31 de mayo y enviado al Consejero de Educación el 1 de junio.

**Dictamen 3/2006 sobre el “Borrador de Decreto Foral por el que se regulan los CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra”**

La Comisión la formó los siguientes miembros:

- Don Alfonso Aparicio Basauri
- Don Julián José Garrido
- Don Ignacio Iraizoz Zubeldía
- Don José Luis Larrea Cenoz
- Don Javier Navallas Rebolé

Se recibió la petición de informe del Departamento el 4 de abril de 2006. La ponencia se reunió en UNA ocasión, el 10 de abril. El borrador fue remitido al Ple-

---

Convenios o Acuerdos de Colaboración que celebre el Departamento de Educación y el Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes a actividades derivadas de la prestación del Servicio Público Educativo.



no el 11 de abril de 2006, junto con el modelo de enmienda. Se recibieron 3 enmiendas. En el pleno fue retirada 1 y 2 fueron rechazadas. Se aprobó, por 16 votos a favor y 4 abstenciones, en el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el 31 de mayo y enviado al Consejero de Educación el 1 de junio.

*En trámite para el curso 2005/2006:*

**Dictamen 4/2006, sobre “Borrador de DF “Decreto Foral regulador del Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra”**

La Comisión está formada por los siguientes miembros:

Don Pedro González Felipe

Don Pedro Rascón Macías

Don José Jorge Lanchas Rivero

Doña Rosario Repáraz Abaitua

Don Fernando Barainca Lagos

Se ha recibido la petición de informe del Departamento el 15 de junio de 2006. La ponencia se ha reunido el 21 de junio. El plazo de enmiendas terminó el 27 de julio. Se han recibido 64 enmiendas. Está previsto que el 5 de septiembre se reúna la ponencia y continúe la tramitación de este Dictamen.

**Comisión del Informe Anual sobre el Sistema Educativo en Navarra, curso 2005-06**

El 19 de mayo de 2006 se solicitó al Consejero de Educación los datos necesarios para la elaboración del Informe y durante los meses de julio y agosto se empezó a introducir algunos de los datos recibidos. En la primera Comisión Permanente y en el primer Pleno que se celebren en el curso 2006-2007, se aprobará el calendario de trabajo y los grupos de trabajo y tareas a realizar.



# 6

## Dictámenes e Informes Emitidos



**D. Javier Marcotegui Ros**

Presidente del CE de Navarra

**D. Francisco Arteaga Ruiz**

Representante de la Administración Educativa.

**D. Fernando Barainca Lagos**

Representante profesorado, FSIE-SEPNA.

**D. Javier Barinaga Adrián**

Representante del PAS de los centros docentes

**D. Francisco José Flores Pérez**

Representante de las asociaciones empresariales.

**D. José Miguel Garbayo**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres CONCAPA

**D. Esteban Garijo Pérez**

Representante del Parlamento.

**Dña. Elena Gaspar Martínez**

Representante del profesorado de centros privados

**D. Pedro González Felipe**

Representante de la Administración Educativa

**Dña. Isabel Irigoyen Aristu**

Federación de la Asociación de Padres y Madres, HERRIKOA

**D. José Luis Larrea Cenoz**

Representante del profesorado de centros públicos STEE-EILAS

**Dictamen 3/2005**

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2005, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad de los asistentes el siguiente Dictamen, sobre el borrador de Convenio MECD- y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el desarrollo del programa de cooperación territorial **“Programa de Inmersión Lingüística”**.

**I. Antecedentes Normativos**

El Convenio que se somete a la consideración del Consejo Escolar se incardina en los programas de cooperación territorial que hacen efectivo el mandato del Art. 6 de la L.O. 10/02, de 23 de diciembre<sup>4</sup>, de Calidad de la Educación.

Este mandato se materializa mediante convenios entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas conforme con sus respectivas competencias recogidas en el art. 149.1.30 de la Constitución Española que recoge las competencias exclusivas del Estado<sup>5</sup> y el art. 47 de la L.O. 13/1982, de 10 de agosto de Reinte-

<sup>4</sup> Art. 6 “El Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverán programas de cooperación territorial orientados a objetivos educativos de interés general. Estos programas tendrán como finalidad, según sus diversas modalidades, favorecer el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural de España por parte de todos los alumnos, así como contribuir a la solidaridad interterritorial”

<sup>5</sup> Art. 149.1.30. “Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la constitución a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia”

**D. Pedro Olangua Baquedano**

Representante de la Administración Educativa

**Dña. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Bardot**

Representante del profesorado de centros públicos, CSI-CSIF

**D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea**

Representante del Parlamento de Navarra

**D. Pedro Rascón Macías.**

Representantes de la Federación de Padres y Madres-HERRIKOA.

**Dña. M<sup>a</sup> Rosario Repáraz Abaitua**

Universidad de Navarra

**Dña. Paloma Roselló Fernández**

Representante de la Administración Educativa

**D. Luis M<sup>a</sup> Sada Enériz**

Representante de las entidades locales

**D. Luis Sarriés Sanz**

Personalidad de reconocido prestigio.

**D. Mikel Zarranz Villanueva**

Representante de la Federación de la Asociación de Padres y Madres, HERRIKOA

**D. Antonio Iriarte Moncayola**

Secretario

gración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra<sup>6</sup>.

**2. Descripción del borrador de Decreto Foral**

El convenio se conforma de una parte expositiva y seis cláusulas.

En la parte expositiva se señalan los títulos que legitiman la firma del convenio, se concreta el objetivo de consolidar el aprendizaje de la lengua inglesa, de fomentar los aspectos prácticos de este idioma y de complementar la labor del profesor en el aula.

A tal efecto, se pretende que grupos de alumnos de 25, acompañados de uno o dos profesores permanezcan en régimen de internado durante una semana en instalaciones ubicadas en distintos puntos de la geografía española para realizar actividades educativas.

La cláusula primera define como objeto del convenio el establecimiento de mecanismos de colaboración entre el MEC y el Departamento de Educación para llevar a cabo el "Programa de Inmersión Lingüística".

La cláusula segunda concreta los compromisos y actividades que corresponden a las dos partes del conve-

nio: MEC y Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Al Ministerio le corresponde organizar las actividades educativas. Estas serán proporcionadas

<sup>6</sup> Art. 47. "Es de la competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos constitucionales sobre esta materia, de las Leyes Orgánicas que los desarrollen y de las competencias del Estado en lo que se refiere a la regulación de las condiciones de obtención expedición y homologación de títulos académicos profesionales y de la alta inspección del Estado para su cumplimiento y garantía"

por la empresa o empresas que contrate el MEC para la prestación de todos los servicios requeridos durante el régimen de estancia de los alumnos. Además proporcionará el material pedagógico necesario, contratará el personal especializado responsable de realizar las actividades, supervisará las actividades e incluirá a todos los participantes en una póliza de seguros y responsabilidad civil que al efecto contratará.

Al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra le corresponde colaborar en la difusión del programa, seleccionar los grupos de alumnos asistentes según los criterios que en el convenio se indican. La calidad del proyecto de participación presentado por cada centro solicitante, su adecuación a los objetivos pretendidos por el programa, las posibilidades reales de su aplicación, el carácter innovador, la utilidad y conexión del proyecto con el trabajo en el aula serán estos criterios. Se considerarán, además, las condiciones socioeconómicas del entorno donde esté ubicado el centro al que pertenezcan los alumnos para dar prioridad aquellos con menores posibilidades económicas, culturales o ambientales. Corresponde también la organización y financiación del traslado de los alumnos al lugar de la estancia para el desarrollo de las actividades.

La cláusula tercera organiza la composición, funciones y régimen de reunión de la comisión mixta paritaria para efectuar el seguimiento y evaluación de la actividad e interpretación del convenio.

La cláusula cuarta establece la vigencia del convenio desde el día siguiente a la fecha de su firma hasta diciembre del año 2006. Podrá ser prorrogado por períodos de un año lo que requerirá la adición de un anexo determinante de los compromisos adquiridos por ambas partes.

La cláusula quinta señala el incumplimiento del convenio por cualquiera de las partes como motivo de extinción.

La cláusula sexta dispone el sometimiento de ambas partes a la jurisdicción contenciosa administrativa para resolver las cuestiones litigiosas que plantee el convenio durante su ejecución.

### **3. Sugerencias y observaciones**

El Consejo Escolar de Navarra considera acertado que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra firmen este convenio de colaboración ya que va a permitir avanzar por la vía de la cooperación en el mejor conocimiento y formación de lengua inglesa a los alumnos y alumnas de Navarra.

Es el dictamen que se eleva a la consideración de V.I.

Pamplona, 23 de noviembre de 2005

Vº Bº,

El Presidente, Javier Marcotegui Ros

El Secretario, Antonio Iriarte Moncayola

ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA



**D. Javier Marcotegui Ros**

Presidente del CE de Navarra

**D. Francisco Arteaga Ruiz.**

Representante de la Administración Educativa.

**D. Fernando Barainca Lagos**

Representante profesorado, FSIE-SEPNA.

**D. Javier Barinaga Adrián**

Representante del PAS de los centros docentes

**D. Francisco José Flores Pérez**

Representante de las asociaciones empresariales.

**D. José Miguel Garbayo**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres CONCAPA

**D. Esteban Garijo Pérez.**

Representante del Parlamento.

**Dña. Elena Gaspar Martínez**

Representante del profesorado de centros privados

**D. Pedro González Felipe**

Representante de la Administración Educativa

**Dña. Isabel Irigoyen Aristu**

Federación de la Asociación de Padres y Madres, HERRIKOA

**D. José Luis Larrea Cenoz**

Representante del profesorado de centros públicos STEE-EILAS

**Dictamen 4/2005**

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2005, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad al margen, ha emitido por unanimidad de los asistentes el siguiente Dictamen, sobre el borrador de Convenio MECD y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la aplicación de diversos programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Secundaria **“Programa de acompañamiento extraescolar” y “Programa para aminorar el absentismo o el abandono educativo en la ESO”**.

**I. Antecedentes Normativos**

El Convenio que se somete a la consideración del Consejo Escolar se incardina en los programas de cooperación territorial que hacen efectivo el mandato del Art.6, apartados 1 y 2, de la L.O. 10/02, de 23 de diciembre<sup>7</sup>, de Calidad de la Educación.

Se apoya también en lo dispuesto en el art. 40 de dicha ley<sup>8</sup> que ordena a los poderes públicos desarrollar las acciones necesarias para compensar las si-

<sup>7</sup> Art. 6 1º “El Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverá programas de cooperación territorial orientados a objetivos educativos de interés general ...!”

2. “Los programas de cooperación territorial serán desarrollados y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por la Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivas competencias, mediante los convenios que, a estos efectos, se suscriban”.

<sup>8</sup> Art. 40. 1. “Con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad, los poderes públicos desarrollarán las acciones necesarias y aportarán los recursos y apoyos precisos que permitan

**D. Pedro Olangua Baquedano**

Representante de la Administración Educativa

**Dña. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Bardot**

Representante del profesorado de centros públicos, CSI-CSIF

**D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea**

Representante del Parlamento de Navarra

**D. Pedro Rascón Macías.**

Representantes de la Federación de Padres y Madres-HERRIKOA.

**Dña. M<sup>a</sup> Rosario Repáraz Abaitua**

Universidad de Navarra

**Dña. Paloma Roselló Fernández**

Representante de la Administración Educativa

**D. Luis M<sup>a</sup> Sada Enériz**

Representante de las entidades locales

**D. Luis Sarriés Sanz**

Personalidad de reconocido prestigio.

**D. Mikel Zarranz Villanueva**

Representante de la Federación de la Asociación de Padres y Madres, HERRIKOA

**D. Antonio Iriarte Moncayola**

Secretario del CE de Navarra

tuciones de desventaja social que se den entre el alumnado de modo que éste pueda alcanzar los objetivos de educación y formación previstos.

Se realiza entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas conforme con sus respectivas competencias recogidas en el art. 149.1.30 de la Constitución Española que recoge las competencias exclusivas del Estado<sup>9</sup> y el art. 47 de la L.O. 13/1982, de 10 de agosto de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra<sup>10</sup>.

**2. Descripción del Convenio propuesto**

El convenio propuesto se conforma de una parte expositiva, con cinco puntos y ocho cláusulas, y una addenda.

En la parte expositiva se señalan los títulos que legitiman la firma del convenio, se define como objetivo el de afrontar, desde una perspectiva inclusiva, la situación de los centros que reciben alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario y que no está

---

compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de educación y formación previstos para cada uno de los del sistema educativo”.

2. “El estado podrá impulsar; mediante convenios con las Comunidades Autónomas, actuaciones preferentes orientadas al logro efectivo de sus metas y objetivos en materia de igualdad de oportunidades y de compensación en educación”.

<sup>9</sup> Art. 149.1.30. “Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la constitución a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia”

<sup>10</sup> Art. 47. “Es de la competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos constitucionales sobre esta materia, de las Leyes Orgánicas que los desarrollen y de las

suficientemente atendida por los recursos ordinarios de atención a la diversidad disponibles en los centros.

Declaran, ambas partes, que mediante los programas de refuerzo o de acompañamiento escolar y de apoyo propuestos se contribuirá a mejorar los resultados de los centros influyendo positivamente en la cantidad y calidad de los aprendizajes, en la integración escolar de los alumnos afectados, en la participación de sus familias y en la posibilidades educativas del entorno.

A tal efecto convienen la aportación suplementaria de recursos y la adopción de formas específicas de organización interna de los centros adecuadas para favorecer estrategias convenientes al fin perseguido.

La cláusula primera define como objeto del convenio el establecimiento de mecanismos de colaboración entre el MEC y el Departamento de Educación para llevar a cabo los programas previstos en centros de Primaria y Secundaria con alumnado en situación de desventaja educativa asociada al entorno sociocultural.

La cláusula segunda determina que las actividades del convenio se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la "addenda" que lo acompaña.

La cláusula tercera concreta los compromisos que corresponden al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Estos serán los de cofinanciar el 50% del presupuesto total del programa por medio de la adscripción a los centros de uno o más profesores, la financiación de materiales escolares, ayudas de comedor y la adecuación de espacios. También la cofinanciación se conseguirá mediante la provisión de voluntariado y de recursos de mediación, formación y asesoramiento para el desarrollo de los programas. Esta provisión se efectuará con cargo a los recursos que ya se aportan a estos y otros centros y con cargo a entidades externas de apoyo al alumnado.

La cláusula cuarta determina los compromisos que corresponden al MEC. Estos serán los de cofinanciar el 50% del presupuesto total del programa, mantener una estructura de coordinación entre ambas administraciones para el apoyo y seguimiento de los programas; valorar los resultados y establecer una plataforma virtual de información y apoyo.

La cláusula quinta señala la obligación de las partes de fijar cada año, al inicio del ejercicio presupuestario, en una "addenda" específica que formará parte irresoluble del convenio, sus respectivas colaboraciones y aportaciones para el desarrollo de los programas. Se determinará también el número de centros objeto de las actividades vinculadas con el programa.

---

competencias del Estado en lo que se refiere a la regulación de las condiciones de obtención expedición y homologación de títulos académicos profesionales y de la alta inspección del Estado para su cumplimiento y garantía"

La cláusula sexta se refiere a la obligación de mencionar a ambas instituciones firmantes del convenio en todas las actividades de difusión, en los materiales y en los actos vinculados con el convenio.

La cláusula séptima señala la composición, funciones de la comisión mixta paritaria e refiere sus funciones al seguimiento y evaluación de los resultados de los programas así como a la interpretación y cumplimiento del convenio.

La cláusula octava establece la renovación anual del convenio al inicio presupuestario a través de la correspondiente "addenda" cuyo contenido se ha explicitado en la cláusula quinta. En todo caso, las partes se comprometen a terminar las actuaciones del convenio en curso sin perjuicio para los sujetos afectados por ellas.

Establece también el sometimiento de ambas partes a la jurisdicción contenciosa administrativa para resolver las cuestiones litigiosas que plantee el convenio durante su ejecución y resolución sometiéndose previamente a un acto de conciliación en el seno de la Comisión Mixta.

La propuesta de convenio va acompañada de la "addenda" correspondiente al año 2005 que, según lo dispuesto en la cláusula octava, fija el número de centros de Primaria y Secundaria participantes en el primer trimestre del curso 2005/2006 y las aportaciones económicas para el año 2005.

### **3. Sugerencias y observaciones**

El Consejo Escolar de Navarra considera acertado que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra firmen este convenio de colaboración ya que va a permitir complementar los recursos que actualmente se disponen para la mejor atención del alumnado de Educación Primaria y Secundaria en el que concurren situaciones de desventaja educativa por razones socioculturales.

Pamplona, 23 de noviembre de 2005

Vº Bº

El Presidente, Javier Marcotegui Ros

El Secretario, Antonio Iriarte Moncayola

ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

**D. Javier Marcotegui Ros**

Presidente del Consejo Escolar de Navarra

**D. Alfonso Aparicio Basauri**

Representante de la Asociación de Padres y Madres, CONCAPA-Navarra

**Fernando Barainca Lagos**

Representante profesorado de centros privados, FSIE-SEPNA.

**Dña. Isabel Irigoyen Aristu**

Federación de la Asociación de Padres y Madres, HERRIKOA

**D. José Luis Larrea Cenoz**

Representante del profesorado de centros públicos STEE-EILAS

**Don José Luis Sesma Sánchez**

Representante del profesorado de centros públicos, CC.OO.

**Don Antonio Iriarte Moncayola**

Secretario

**Dictamen I/2006**

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2006, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad de los asistentes el siguiente Dictamen sobre el Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Servicio Cultural de la embajada de Francia en España sobre el desarrollo de **“Programas educativos y lingüísticos en los centros de la Comunidad Foral de Navarra”**.

**I. Antecedentes Normativos**

El Convenio que se somete a la consideración del Consejo Escolar se apoya

en el Acuerdo marco que el 16 de mayo de pasado año 2005 fue establecido entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Francesa de conformidad con los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica de 7 de febrero de 1969.

Ambos Gobiernos señalaron la importancia, para cada uno de sus respectivos países, del conocimiento de la lengua y cultura del otro y expresaron su voluntad de garantizar su promoción en sus respectivos territorios. A tal fin, señalaron su deseo de reforzar su colaboración para aplicar y desarrollar los llamados “Programas educativos lingüísticos y culturales” en los centros escolares de sus respectivos territorios.

El artículo 3º de dicho Acuerdo indica que cada parte podrá solicitar a las autoridades educativas del otro país, responsables de la administración y gestión de sus centros escolares, el establecimiento de esos programas en la enseñanza escolar.

En el artículo 4º se especifica que los programas educativos, lingüísticos y culturales de aprendizaje y perfeccionamiento de la lengua y la cultura francesa serán objeto de acuerdos administrativos específicos con cada CCAA directamente firma-

dos por la administración educativas de la CCAA con el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España.

En este contexto, el Gobierno de Navarra, representado por el Consejero de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, propone la firma de un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra y el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España

## **2. Descripción del acuerdo propuesto**

El acuerdo propuesto se conforma de una parte expositiva y seis cláusulas.

En la parte expositiva se señalan los títulos que validan la firma del convenio; se define como fin el de promover el conocimiento y dominio de la lengua y cultura españolas, y de la lengua y la cultura francesas, respectivamente.

Afirman ambas partes la importancia que supone para los jóvenes de ambos países el conocimiento de lengua y cultura del otro.

La cláusula primera habilita al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para convocar el programa de Secciones Lingüísticas de lengua francesa de diversos centros educativos de la Comunidad Foral. Los programas educativos de estas secciones dispondrán de un horario reforzado de las enseñanzas de lengua y cultura francesa e impartirán, en lengua francesa, con respeto de los objetivos y programas oficiales del nivel correspondiente, el currículo de disciplinas no lingüísticas.

La cláusula segunda señala la iniciación del programa en el curso académico 2006/2007 en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria para extenderse en los sucesivos a otros niveles. Residencia en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la capacidad para determinar las Secciones Lingüísticas.

La cláusula tercera concreta las colaboraciones del Servicio Cultural de la Embajada Francesa en España

La cláusula cuarta recoge el compromiso de favorecer emparejamientos entre centros franceses con secciones europeas o secciones bilingües de lengua española y centros navarros con Secciones Lingüísticas en francés

La cláusula quinta ordena la constitución de una Comisión Técnica de Seguimiento. Señala su composición y sus funciones entre ellas la de coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto.

La cláusula sexta determina la fecha de comienzo de la vigencia del acuerdo a la de su firma, su duración indefinida y la posibilidad, no obstante, de revocación con un preaviso de seis meses.

### **3. Sugerencias y observaciones**

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra considera que los fines perseguidos por el acuerdo son beneficiosos para el sistema educativo navarro. Consecuentemente y conforme con la delegación de funciones acordada por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 23 de noviembre del pasado año 2005, acuerda informar favorablemente la firma el Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Servicio Cultural de la embajada de Francia en España sobre el desarrollo de "Programas educativos y lingüísticos en los centros de la Comunidad Foral de Navarra"

Es el dictamen que se eleva a la consideración de V.I.

Pamplona, 20 de febrero de 2006

Vº Bº

El Presidente, Javier Marcotegui Ros

El Secretario, Antonio Iriarte Moncayola

ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

**D. Javier Marcotegui Ros**

Presidente del CE de Navarra

**D. Alfonso Aparicio Basauri**

Representantes de la Federación de Padres y Madres-CONCAPA.

**D. Fernando Barainca Lagos**

Representante profesorado, FSI-SEP-NA.

**D. Javier Barinaga Adrián**

Representante del PAS de los centros docentes

**D. Javier Del Castillo Díaz**

Representante de las organizaciones sindicales-UGT

**D. José Miguel Garbayo**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres CONCAPA

**D. Esteban Garijo Pérez**

Representante del Parlamento

**D. Pedro González Felipe**

Representante de la Administración Educativa

**D. Ignacio Iraizoz Zubeldía**

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra- ANEG-FERE

**Dña. Isabel Irigoyen Aristu**

Federación de la Asociación de Padres y Madres, HERRIKOA

**D. Jorge Lanchas Rivero**

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra – ANEG-FERE

**Dictamen 2/2006**

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido, por asentimiento de los asistentes, el siguiente Dictamen sobre el borrador de Decreto Foral por el que se regula la obtención del **Título Profesional, correspondiente al Grado Medio de las enseñanzas de Música, en la modalidad de matrícula libre, en la Comunidad de Navarra.**

**I. Antecedentes Normativos**

El artículo 4º.2 de la LO 1/1990, de 3 de octubre señala que corresponde al Gobierno fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas<sup>11</sup>. En el punto 3 del mismo artículo se responsabiliza a las Administraciones educativas con competencias en educación para determinar para su ámbito territorial de gestión el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades acogiendo, en todo caso, a las enseñanzas mínimas<sup>12</sup>.

El Gobierno del Estado, en el ejercicio de la habilitación citada anteriormente, determinó, por RD 756/1992, de 26 de

<sup>11</sup> Art. 4.2 “El Gobierno fijará, en relación con los objetivos, expresados en términos de capacidades, contenidos y criterios de evaluación de currículo, los aspectos básicos de éste que constituirán las enseñanzas mínimas, con el fin de garantizar una formación común de todos los alumnos y validez de los títulos correspondientes.”

<sup>12</sup> Art. 4.3 “Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas”.



**D. Javier Navallas Rebolé**

Representante de la Administración Educativa

**D. Pedro Olangua Baquedano**

Representante de la Administración Educativa

**Dña. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Bardot**

Representante del profesorado de centros públicos, CSI-CSIF

**D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea**

Representante del Parlamento de Navarra

**D. Pedro Rascón Macías.**

Representantes de la Federación de Padres y Madres-HERRIKOA.

**Dña. Paloma Roselló Fernández**

Representante de la Administración Educativa

**D. Luis M<sup>a</sup> Sada Enériz**

Representante de las entidades locales

**D. Luis Sarriés Sanz**

Personalidad de reconocido prestigio.

**D. José Luis Sesma Sánchez**

Representante del profesorado de centros públicos – CC.OO.

**D. Antonio Iriarte Moncayola**

Secretario del Ce de Navarra

junio<sup>13</sup>, los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de Música.

El Gobierno de Navarra, conforme con las competencias reconocidas en el art. 47º de la LO 13/1982 de 10 de agosto<sup>14</sup> y los servicios y funciones transferidos en el RD 1070/1990, de 31 de agosto<sup>15</sup>, ha establecido, mediante DF 34/1995, de 13 de febrero, el currículo de grado medio de las enseñanzas de Música para el ámbito territorial de su responsabilidad y ha regulado los aspectos generales para el acceso a dicho grado<sup>16</sup>.

En la Disposición Adicional Primera de esta Decreto Foral se suprimió la modalidad de matrícula libre para las enseñanzas reguladas en él<sup>17</sup>.

**2. Descripción del Decreto propuesto**

El Borrador del Decreto sometido al Criterio del Consejo Escolar, consta de una amplia parte expositiva en la que se justifican las razones que aconsejan su aprobación, cuatro artículos, una disposición derogatoria y otra final.

<sup>13</sup> Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de Música. (BOE de 27 de agosto de 1992).

<sup>14</sup> Ley Orgánica 13/1998, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del régimen foral de Navarra (BON nº 195 de 26 de agosto de 1982).

<sup>15</sup> Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias. (BOE nº 210 de 1 de septiembre de 1990).

<sup>16</sup> Decreto Foral 34/1995, de 13 de febrero, por el que se establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de música y se regulan aspectos generales del acceso a dicho grado en la Comunidad Foral de Navarra. (BON de 9 de junio de 1995).

<sup>17</sup> Disposición Adicional Primera: "Queda suprimida, para las enseñanzas a las que se refiere el presente Decreto Foral, la modalidad de matrícula libre con exámenes anuales"

En la parte expositiva señala que, en este tramo educativo, se están produciendo un elevado número de abandonos. Estima que las causas pueden estar provocadas por el exceso de carga lectiva o por la superación del límite de permanencia en los estudios cifrado en ocho años, excepcionalmente nueve, por el art. 12 del DF citado. Considera también que puede ser causa de abandonos la elevada exigencia de los estudios y la escasa flexibilidad de su estructura.

Se expresa, también, que la complejidad organizativa de estas enseñanzas, así como su especificidad, impiden que se pueda atender, por razones de alejamiento geográfico, a toda la demanda social existente.

Se indica que la modificación planteada introduce un mecanismo de obtención de título profesional de música que, de algún modo, se equipara a los mecanismos de acceso a los distintos cursos de los estudios conducentes al título consistente en la superación de una prueba específica tal como señala el art. 16º del DF 34/1995 de 13 de febrero.<sup>18</sup>

El artículo 1º autoriza la modalidad de matrícula libre para la obtención del título profesional.

El artículo 2º limita el ámbito territorial de aplicación de la norma propuesta al territorio de la Comunidad.

El artículo 3º contiene una autorización genérica al Departamento de Educación para determinar las características de la prueba correspondiente a cada especialidad.

El artículo 4º señala los conservatorios que impartan las enseñanzas del grado medio de Música, cuya titularidad corresponde al Departamento de Educación, como el lugar de celebración de las pruebas.

La Disposición Derogatoria deja sin efecto a Disposición Adicional primera del DF 34/1995 de 13 de febrero.

La Disposición final habilita al Departamento para el desarrollo normativo correspondiente.

### **3. Otras consideraciones**

La propuesta de Decreto Foral y la petición de informe van acompañadas de varias memorias que versan sobre distintos aspectos del proyecto de decreto pro-

---

<sup>18</sup> Art. 16º. "Se podrá acceder a cualquier otro curso de grado medio diferente del primero, sin haber superado los anteriores, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal propuesto por el Director del Centro y designado por el Departamento de Educación y Cultura, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes".

puesto. Están firmadas por el Director del Servicio de Ordenación e Innovación Escolar. En la memoria económica se indica que la propuesta no supone un incremento del gasto del necesario en la actualidad porque las pruebas se celebrarán en los Conservatorios públicos por los profesores de tales centros. En la justificativa se indica, entre otras cuestiones, que en la Comunidad pueda darse una demanda de fórmulas de reconocimiento de la competencia profesional distintas a las contempladas en la normativa vigente ya que existe una amplia oferta educativa de enseñanzas no regladas de música. Se destaca, también que no existe inconveniente legal insuperable para estimar la propuesta formulada

#### **4. Sugerencias y observaciones**

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra considera que la flexibilización de los procedimientos sugerida diversifica los procedimientos para la obtención del Título Profesional de Grado Medio de Música. Este nuevo procedimiento permitirá que personas con competencias musicales suficientes pero con dificultades para seguir las enseñanzas regladas, puedan conseguir el Título Profesional del Grado Medio de Música mediante la superación de pruebas libres organizadas en los Conservatorios Públicos. Considera también que el nivel de exigencia de las competencias precisas para obtener el Título no se perjudica con el nuevo procedimiento en la medida que la estructura y características de las pruebas estarán definidas por el Departamento de Educación y se realizarán en los Conservatorios Públicos por los profesores de tales centros.

Por todo lo cual se informa favorablemente el proyecto de Decreto Foral por el que se regula la obtención del Título Profesional, correspondiente al Grado Medio de las enseñanzas de música, en la modalidad de matrícula libre.

Se sugiere, no obstante, que, según se indica en la Memoria económica que acompaña a la petición de informe, se explicita claramente en la parte dispositiva del Decreto Foral, que los agentes implicados en la realización de las pruebas son los profesores de los Conservatorios públicos.

Pamplona, 1 de junio de 2006

Vº Bº

El Presidente, Javier Marcotegui Ros      El Secretario, Antonio Iriarte Moncayola

ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

**D. Javier Marcotegui Ros**

Presidente del CE Navarra

**D. Alfonso Aparicio Basauri**

Representantes de la Federación de Padres y Madres-CONCAPA.

**D. Fernando Barainca Lagos**

Representante profesorado, FSI-SEPNA.

**D. Javier Barinaga Adrián**

Representante del PAS de los centros docentes

**D. Javier Del Castillo Díaz**

Representante de las organizaciones sindicales-UGT

**D. José Miguel Garbayo Villanueva**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres CONCAPA

**D. Esteban Garijo Pérez**

Representante del Parlamento

**D. Pedro González Felipe**

Representante de la Administración Educativa

**D. Ignacio Iraizoz Zubeldía**

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra- ANEG-FERE

**Dña. Isabel Irigoyen Aristu**

Federación de la Asociación de Padres y Madres, HERRIKOA

**D. Jorge Lanchas Rivero**

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra – ANEG-FERE

**DICTAMEN 3/2006**

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido, por 16 votos a favor y 4 abstenciones, el siguiente Dictamen, sobre Borrador de **Decreto Foral por el que se regulan los Centros integrados de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra**".

**I. Antecedentes Normativos**

Los centros integrados de formación profesional se definen en el art. 11º.4 de la LO 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional<sup>19</sup> como aquellos centros que, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones, imparten todas las ofertas de formación profesional conducentes a los títulos y certificaciones de profesionalidad referidos en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La capacidad para la creación y autorización de estos centros ha sido residenciada entre las competencias educativas de las Comunidades Autónomas<sup>20</sup> con la composición y funciones que éstas estimen oportunas conforme sus ca-

<sup>19</sup> LO 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE nº 147 de 26 de junio de 2002). Art. 11º.4, párrafo 1º. "Se considerarán Centros Integrados de Formación Profesional aquellos que impartan todas las ofertas formativas a las que se refiera el artículo 10º.1 de la presente Ley".

<sup>20</sup> Art. 11-4, párrafo 2º. "Las Administraciones, en el ámbito de sus competencias podrán crear y autorizar dichos Centros de Formación Profesional con las condiciones y requisitos que se establezcan"

**D. Javier Navallas Rebolé**

Representante de la Administración Educativa

**D. Pedro Olangua Baquedano**

Representante de la Administración Educativa

**Dña. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Bardot**

Representante del profesorado de centros públicos, CSI-CSIF

**D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea**

Representante del Parlamento de Navarra

**D. Pedro Rascón Macías**

Representantes de la Federación de Padres y Madres-HERRIKOA.

**Dña. Paloma Roselló Fernández**

Representante de la Administración Educativa

**D. Luis M<sup>a</sup> Sada Enériz**

Representante de las entidades locales

**D. Luis Sarriés Sanz**

Personalidad de reconocido prestigio.

**D. José Luis Sesma Sánchez**

Representante del profesorado de centros públicos – CC.OO.

**D. Antonio Iriarte Moncayola**

Secretario del CE de Navarra

racterísticas sociales y educativas específicas<sup>21</sup>.

Los requisitos básicos de estos centros, conforme con lo dispuesto en el art. 11º de la Ley<sup>22</sup>, han sido definidos por el Gobierno en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre<sup>23</sup>.

Este Real Decreto, que regula los requisitos básicos de los Centros integrados, ordena el establecimiento de las oportunas medidas de coordinación de las ofertas formativas para dar respuesta a las necesidades de cualificación de los diferentes grupos sociales presentes en la Comunidad Autónoma (art. 2º.3); reconoce la competencia de las CCAA para la creación de una red de Centros integrados de titularidad pública (art. 4º.1); y la capacidad para su transformación, creación y autorización (art. Art. 4º y DT 1ª).

Las Comunidades autónomas también son reconocidas competentes para la planificación y financiación de las ofertas formativas (art. 10º), para el ejercicio de la función inspectora (art. 11º) y la especificación de los criterios para la contratación de expertos y profesionales cualificados para impartir los contenidos de aquellos

<sup>21</sup> Art. 11-6 "Reglamentariamente, el Gobierno y los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adaptarán la composición y funciones de los Centros Integrados de Formación Profesional a sus características específicas".

<sup>22</sup> Art. 11. El Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, establecerá los requisitos básicos que deberán reunir los centros que impartan ofertas de formación profesional conducentes a la obtención a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad".

<sup>23</sup> Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de formación Profesional. (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2005).

ámbitos de conocimiento que lo requieran por la naturaleza de sus contenidos (art. 15º.3).

Dispone, también, el principio de autonomía organizativa, pedagógica, de gestión económica y de personal de estos Centros conforme con lo que sea regulado por la Administración educativa (art. 9º). Sus órganos de gobierno y de participación, se ajustarán a lo señalado en el Real Decreto y a lo dispuesto por las Administración Educativa (Art.12º).

El Sistema Nacional de Cualificaciones persigue la modernización, mejora y convergencia con en Europa por ser la formación profesional una materia estratégica para el desarrollo personal y profesional de los ciudadano y para el avance económico y bienestar social general.

Las directrices para el desarrollo de este Sistema Nacional fueron aprobadas, a propuesta del Consejo Navarro de Formación Profesional, por el Gobierno de Navarra por acuerdo de 4 de abril de 2005<sup>24</sup>. Este Acuerdo establece los principios de participación, coordinación, optimización de los recursos y el de calidad de las ofertas educativas. Entre el conjunto de elementos o agentes críticos del Sistema de Cualificaciones en Navarra, cuenta con “Centros formativos” constituidos, entre otros, por los Centros integrados. Hace responsable al Gobierno de Navarra, para regular este tipo de centros mediante Decreto Foral<sup>25</sup>.

Entre los objetivos estratégicos del 3º Plan de Empleo de Navarra<sup>26</sup> para los años 2005-2007 se cita los Centros integrados como nuevas estructuras de Formación Profesional con formas propias de participación social<sup>27</sup>.

## 2. Contenido del Decreto propuesto

El borrador del Decreto sometido al Criterio del Consejo Escolar, consta de una amplia parte expositiva en la que se relatan los antecedentes normativos que jus-

<sup>24</sup> Acuerdo de 4 de abril de 2005, del Gobierno de Navarra, por el que se establecen directrices para el desarrollo del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional en Navarra (BON nº 60 de 20 de mayo de 2005).

<sup>25</sup> Desarrollo del Sistema navarro de Formación profesional, punto 4-a: “ El Gobierno de Navarra, a propuesta conjunta de los Departamentos de Educación y de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, regulará este tipo de centros mediante Decreto Foral por el que se determinará el procedimiento y los requisitos para su creación, así como su organización y régimen de funcionamiento, oído el Consejo de la Formación Profesional”.

<sup>26</sup> Tercer Plan de Empleo de Navarra para los años 2005-2007, firmado el 20 de octubre del año 2004, entre las organizaciones sindicales UGT y CCOO, las empresariales Consejo Escolar de Navarra y el Gobierno de Navarra.

<sup>27</sup> Objetivo 2.1 del Plan de empleo: “Se potenciará y desarrollará convenientemente el Plan navarro para el Desarrollo de la Formación Profesional y se articularán formas de participación social en las

tifican las razones que aconsejan su aprobación, con quince artículos, dos disposiciones adicionales, dos transitorias y dos finales.

En la parte expositiva, además de la justificación de la norma, se indica que el texto propuesto es una de las primeras materializaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones en Navarra. Según ella, el diseño de centro propuesto se alinea con modelos existentes en países avanzados y supone el ariete en la oferta de formación profesional dirigida a jóvenes y trabajadores, en los procedimientos de información y orientación profesional, en el desarrollo de políticas de igualdad y en el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante el ejercicio profesional.

El texto propuesto ofrece una formación profesional integrada en sus diferentes modalidades, un servicio de orientación e información profesional y de evaluación de la competencia profesional.

Así, se señala que los Centros integrados pretenden ocupar una posición estratégica en la cualificación de jóvenes y trabajadores; quieren impulsar la coordinación entre todos los agentes activos del sistema formativo y productivo hacer efectivo el principio del aprendizaje a lo largo de la vida. Pretenden también fomentar los proyectos de movilidad de los alumnos hacia los países de la UE, impulsar acciones complementarias de internacionalización, constituirse en motores de competitividad haciéndose eco de la directrices dadas por el Consejo Europeo en Lisboa, en la declaración de Copenhague, en Maastrich, en la Comunicación de la Comisión y el Consejo sobre el Programa Educación y Formación 2010.

Se indica, por otra parte, que la articulación de estos centros con el conjunto de centros de formación profesional se pospone a la puesta en funcionamiento de los centros integrados y al desarrollo de la normativa básica vinculada con el Sistema Nacional de Cualificaciones.

Artículo 1º. Se define la creación y regulación de los Centros integrados como el objeto del Decreto Foral.

Artículo 2º Establece la definición de Centro integrado y refiere sus requisitos a los establecidos en el RD 1558/2005, de 23 de diciembre, y en el texto propuesto. Determina la naturaleza pública o privada de los centros integrados y su denominación genérica.

Artículo 3º Relata los objetivos que persiguen los Centros integrados públicos.

---

nuevas estructuras de formación como son los centros de formación profesional integrados. Se avanzará en el sistema de acreditación de las competencias y de convalidación de la experiencia laboral".

Artículo 4º. Señala las funciones propias de los Centros integrados públicos. Capacita a éstos para el establecimiento de acuerdos y convenios con empresas, instituciones y otros organismos e instituciones para su realización.

Artículo 5º. Ordena la creación y autorización de los Centros integrados. Permite la creación de Centros integrados mediante la transformación de los centros de formación profesional ya existentes. Los centros públicos dependientes o adscritos al Departamento de Educación deberán contar con la autorización del departamento de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo; los dependientes o adscritos a éste último contarán con la autorización de aquel.

Artículo 6º. Determina los requisitos de los Centros integrados. Señala cuatro requisitos específicos además de los señalados en el art. 8º del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre.

Artículo 7º. Reconoce la autonomía de gestión pedagógica, organizativa y económica de los Centros integrados.

Artículo 8º. Señala la obligación de definir un Plan de actuación para el conjunto de los Centros integrados. Tal plan establecerá directrices sobre las acciones formativas y otras acciones que se correspondan con los objetivos de los Centros integrados públicos señalados en el art. 3º del texto y en el art. 6º del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, para los Centros integrados privados.

Artículo 9º. Señala la obligación para los Centros integrados de elaborar un Proyecto funcional como instrumento fundamental para su organización y planificación. Señala alguno de los aspectos que deben estar contenidos en él.

Artículo 10º. Sobre los órganos de gobierno de los Centros integrados. Indica que el Director, Jefe de Estudios y Secretario serán, como mínimo, los órganos de gobierno unipersonales. Establece el mecanismo de libre designación para la determinación del director. Determina las funciones de los tres órganos unipersonales citados.

Artículo 11º. Sobre los órganos de coordinación. En los centros dependientes del Departamento de Educación, los Departamentos de Familia Profesional serán los órganos de coordinación de la actividad formativa. No obstante, es posible la creación de otros departamentos para las funciones que se citan.

No se definen los órganos de coordinación de los Centros dependientes del Departamento de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo. Su determinación se deja a la resolución que éste establezca.

Artículo 12º. Sobre los órganos colegiados de participación. Estos serán el Consejo Social y el Claustro de profesores. Se definen las funciones del Consejo y las competencias del Claustro. Se determina también la composición del Consejo. La representación en éste será por tercios correspondiendo un tercio al Gobierno,



otro al Centro y otros a los Agentes Económicos y Sociales. Se determina los modos de designación de los vocales.

Artículo 13º. Sobre el Reglamento orgánico de los centros que señalan sus aspectos organizativos y funcionales. Será definido por el Departamento del que dependan o estén adscritos los centros.

Artículo 14º. Establece la obligatoriedad de definir planes de mejora continua de los Centros.

Artículo 15º. Refiere lo relativo a los objetivos, funciones y organización de los Centros Integrados Privados a lo establecido en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre.

Disposición Adicional 1ª. Autoriza al Gobierno de Navarra para la creación de Centros integrados sectoriales por razones estratégicas.

Disposición Adicional 2ª. Autoriza la creación de un Consejo Escolar en Centros integrados para el ámbito de la Formación Inicial y, en su caso, Bachillerato. Su composición y funciones se definirán en el Reglamento Orgánico.

Disposición Transitoria 1ª. Sobre autorización de centros existentes como Centros integrados. Recoge la habilitación establecida en la DT 1ª del real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre<sup>28</sup>.

Disposición Transitoria 2ª. Autoriza la puesta en funcionamiento de un centro integrado piloto experimental.

Disposición Final 1ª. Contiene una habilitación para el desarrollo reglamentario de la norma.

Disposición Final 2ª. Refiere la fecha de entrada en vigor de la norma al día de su publicación en el BON.

### **3. Otras consideraciones**

La propuesta de Decreto Foral y la petición de informe van acompañadas de del acta nº 11 del Consejo Navarro de la Formación Profesional de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006 para tratar sobre el proyecto de decreto foral

---

<sup>28</sup> DT 1ª "En los cinco años siguientes a la entrada en vigor de la presente norma, las Administraciones competentes podrán autorizar como Centros integrados de formación profesional a aquellos que, además de ofrecer las enseñanzas de los tres subsistemas en las condiciones previstas en este real decreto, ofrezcan enseñanzas de bachillerato, siempre que estas últimas no representen más de un tercio del alumnado total del centro".

de Centros Integrados. Según consta en el punto segundo del acta, el proyecto de decreto foral fue aprobado por unanimidad.

#### **4. Sugerencias y observaciones**

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra considera que los Centros Integrados propuestos y la norma pertinente que permite su creación, transformación, autorización y funcionamiento, constituyen una importante herramienta para la modernización, mejora y convergencia de Navarra con Europa en una materia estratégica para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos y para el avance económico y el bienestar social.

Por todo lo cual se informa favorablemente el proyecto de Decreto Foral por el que se regulan los Centros Integrados de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2006

Vº Bº

El Presidente, Javier Marcotegui Ros      El Secretario, Antonio Iriarte Moncayola

ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

# Anexo



Ponencia del Consejo Escolar de Navarra

**XVI Encuentros  
de  
Consejos Escolares Autonómicos  
y del estado**

**“La Evaluación de la Calidad  
en el Sistema Educativo”**

Pamplona, 28 de febrero de 2006



## Índice

<b>1. Impulso a la calidad educativa</b>	<b>105</b>
<b>1.1. Los planes de mejora de los centros educativos</b>	<b>105</b>
1.1.1. Planes de mejora de centros 2003-2005	105
1.1.2. Planes de convivencia	107
<b>1.2. Los planes de acción tutorial, tutoría y orientación</b>	<b>108</b>
1.2.1. Educación en valores	108
1.2.2. Implicaciones para los centros	109
1.2.3. Implicaciones para con el alumnado	109
<b>1.3. La participación de la comunidad educativa</b>	<b>110</b>
<b>1.4. La formación de profesores y padres</b>	<b>111</b>
<b>1.5. La selección del profesorado</b>	<b>112</b>
<b>1.6. Las administraciones educativas y los planes de impulsos a la calidad</b>	<b>113</b>
1.6.1. Liderazgo	113
1.6.2. Política y estrategia	114
1.6.3. Personas	114
1.6.4. Alianzas y recursos	115
1.6.5. Procesos	115
1.6.6. Resultados	115
<b>2. Situación actual de la evaluación de la calidad en las distintas comunidades autónomas</b>	<b>115</b>
<b>3. Experiencias relacionadas con el tema de estudio</b>	<b>117</b>





## I. Impulso a la calidad educativa

### I.1. Los planes de mejora de los centros educativos

#### I.1.1. Planes de mejora de centros 2003-2005

Bajo el amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) sobre la atención prioritaria que los poderes públicos deben prestar a los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, así como de la Ley Orgánica 9/1995 (LOPEG) acerca de la elaboración de planes de evaluación interna y externa aplicables periódicamente a los centros sostenidos con fondos públicos, que deben ser realizados principalmente por los propios centros y la Inspección Educativa, en el año 2002 se elaboró un Plan de Evaluación y Calidad para su aplicación por la Inspección Educativa en la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral.

Dicho plan, previsto para su aplicación desde el curso 2002-2003 hasta el 2006-2007, se adaptó diferenciándolo en dos, para centros de Educación Infantil y Primaria por un lado y para centros de Secundaria por otro, concretándose en las normas administrativas pertinentes<sup>29, 30, 31</sup> que detallaron su aplicación en lo relativo a los cursos 2002-2003 a 2004-2005, para proceder en 2006 a su evaluación.

El plan de evaluación y calidad se caracterizó por:

- a) Basarse en diagnósticos objetivos sobre el funcionamiento del sistema educativo en Navarra, que permitieran identificar aspectos de mejora.
- b) Involucrar a los Centros en la mejora mediante la evaluación y el diseño de planes específicos de mejora.
- c) Entender la evaluación como un instrumento de conocimiento de la realidad en el propio Centro.
- d) Propiciar una contextualización en el Centro de la evaluación, de tal manera que los planes de mejora respondieran a sus propias necesidades.
- e) Concebir la evaluación externa e interna de forma complementaria e integradora.

<sup>29</sup> Orden Foral 385/2002, de 19 de julio, por la que se aprueba el plan de evaluación y calidad para los centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 113 de 18 de septiembre de 2002)

<sup>30</sup> Orden Foral 386/2002, de 19 de julio, por la que se aprueba el plan de evaluación y calidad para los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 113 de 18 de septiembre de 2002)

<sup>31</sup> Resolución 293/2005, de 12 de abril, por la que se establece, como desarrollo del Proyecto ATLANTE, el plan de mejora para los cursos 2005-2007 en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria (BON nº 53 de 4 de mayo de 2005)

- f) Entender la mejora del sistema educativo como un proceso de mejora de cada uno de los Centros.
- g) Buscar, al tiempo que se respeta la autonomía de los Centros, una sistematización del conjunto de actuaciones de evaluación del sistema educativo y de los Centros de Navarra.

Los objetivos planteados fueron los siguientes:

- a) Favorecer una cultura de calidad y mejora permanente en la Comunidad educativa.
- b) Detectar los aspectos que mejor funcionan en los centros y aquellos otros que deben mejorarse mediante la elaboración de planes de mejora.
- c) Permitir a la Administración educativa un mejor conocimiento del funcionamiento de los centros docentes que le permita ajustar la planificación.

Para cada objetivo se determinaron tres ámbitos de actuación

- 1. procesos de enseñanza y aprendizaje,
- 2. órganos de gobierno,
- 3. documentos de planificación del centro

A partir de este punto de regulación normativa, el Servicio de Inspección Técnica y de Servicios diseñó y aplicó un plan de implantación, seguimiento y evaluación de los planes de mejora en los centros, así como los correspondientes instrumentos, cuyo desarrollo se resume en las siguientes fases:

- 1. Difusión en los centros de la concreción abierta (por priorización de los ámbitos en siete líneas de mejora para Infantil y Primaria y seis para Secundaria, con posibilidad de inclusión de otras líneas propias del centro) de la normativa y motivación del profesorado.
- 2. Aplicación por cada centro de una evaluación previa de los aspectos del plan de mejora, contextualizando o complementando los priorizados por la Administración.
- 3. Identificación de las áreas de mejora tras el diagnóstico de puntos fuertes y débiles.
- 4. Diseño por cada centro de un plan de mejora bienal, contando para ello con materiales de apoyo elaborados por la Inspección.
- 5. Desarrollo del plan de mejora a lo largo de dos cursos. Se cumplimentó diverso material de seguimiento que se remitió a la Inspección.
- 6. Evaluación por el Servicio de Inspección del plan de mejora y devolución de información a cada centro.
- 7. Institucionalización de las mejoras alcanzadas.

La contextualización del plan en cada centro, unida a la priorización de aspectos tanto didácticos como de organización, hizo que los centros tuvieran mayoritariamente una sensación de validez, utilidad y eficacia que ha contribuido a fomentar una cultura de calidad y mejora.

### **1.1.2. Planes de convivencia**

Yuxtapuesto a lo anteriores planes se ha definido un Plan Global para mejorar la convivencia en los centros.

Los objetivos definidos son los siguientes:

1. Servir de guía y ayudar a los centros a identificar, definir y desarrollar propuestas de mejora de la convivencia en el centro entre los distintos grupos que lo componen, incluidos los padres y madres, de forma coherente con las líneas educativas del Departamento. En este sentido, adquiere una dimensión preventiva dirigida a todos los miembros de la comunidad educativa
2. Del mismo modo, debe dotar a los centros de instrumentos útiles y consensuados para intervenir con rapidez ante alteraciones graves de la convivencia incorporando, de forma específica, un protocolo para abordar los casos de maltrato entre iguales.

El plan se ajusta a las siguientes características:

1. Apuesta por un modelo integrado de gestión de la convivencia porque promueve un conjunto de planteamientos educativos de forma que la intervención para resolver el conflicto entre las partes, trasciende el acto privado de búsqueda de acuerdo y se construye desde una perspectiva global de centro.
2. Cada centro educativo adaptará a sus características específicas las líneas de actuación establecidas, en las que se abordarán actuaciones globales en materia de prevención y específicas en las alteraciones de la convivencia.

La ejecución de los planes requiere acciones en dos ámbitos distintos: El Departamento y Los centros.

El Departamento<sup>32</sup> propone pautas de actuación para la elaboración por parte de los Centros del Plan de Convivencia del Centro y el protocolo de actuación en casos de intimidación y acoso. Procede, también, a la creación de la Asesoría de Convivencia para la atención directa a toda la comunidad educativa a través de la línea 900 y de correo electrónico.

<sup>32</sup> Resolución 632/2005, de 5 de julio, por la que se establece el Plan de Mejora de la Convivencia (BON nº 104 de 31 de agosto de 2005).

También se responsabiliza de una campaña de sensibilización dirigida a toda la sociedad con folletos dirigidos a alumnado, profesorado y familias y con cuñas publicitarias insertadas en los medios de comunicación locales.

También bajo su responsabilidad se procede al asesoramiento de dos modos distintos. Uno informando directamente al alumnado, familias, profesores y centros para identificar y abordar situaciones de maltrato entre iguales. Otro con el diseño y dirección de la formación en centros, para la realización de los planes de convivencia.

En los Centros, partiendo de su propio proyecto educativo, se deben elaborar un Plan de Convivencia con la participación los distintos grupos que componen la Comunidad Educativa. Dicho plan, debe incorporar planteamientos educativos generales tales como propuestas curriculares que favorezcan el desarrollo de actitudes y valores de cooperación, solidaridad y respeto mutuo.

En el Plan General Anual del Centro se establecerán los objetivos de mejora de la convivencia propuestos para el curso, así como las acciones previstas para conseguirlos.

Asimismo, deberá recoger actuaciones concretas para ser desarrolladas desde el Plan de Acción Tutorial.

## **1.2. Los planes de acción tutorial. tutoría y orientación**

### **1.2.1. Educación en valores y adquisición de las herramientas básicas del conocimiento**

Es un objetivo prioritario y permanente del sistema educativo en la Comunidad Foral, y como tal se recoge en las instrucciones de comienzo de curso que regulan la organización y funcionamiento de los centros<sup>33</sup>.

Además, el PROYECTO ATLANTE establece un Plan de Mejora de la formación integral, dirigido al alumnado de Educación Primaria. Persigue la mejora de las competencias básicas unido a una mejora del clima escolar; priorizando una secuencia que se va trabajando progresivamente en cursos sucesivos<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Resolución 592/2005, de 28 de junio por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2005/2006, la organización y el funcionamiento de los Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato, FP y Programas de Iniciación Profesional (BON nº 91 de 1 de agosto de 2005)

<sup>34</sup> Orden Foral 279/2004, de 8 de octubre, por la que se establece el Proyecto ATLANTE para la mejora de las competencias básicas de Educación Infantil y Primaria (BON nº 148 de 10 de diciembre)

Vinculados con él se han definido los estándares<sup>35, 36, 37</sup>

Por otra parte, para este curso hay una propuesta de medidas para la mejora de las normas de convivencia en el centro, el desarrollo de responsabilidades y hábitos democráticos tanto en la revisión como en el cumplimiento de las normas. Así mismo, se establece como objetivo prioritario la mejora de la comunicación con las familias. (Nota)

### **1.2.2. Implicaciones para los centros**

Necesidad de que los centros revisen en qué medida están siendo eficaces en su papel formativo y socializador y si la orientación conjunta de la vida escolar fomenta el desarrollo personal, emocional, la tolerancia a la frustración, la efectiva igualdad de los derechos entre las personas, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.

Revisión de las normas de convivencia que deben ser claras e inequívocas, implicando al alumnado y las familias en su adecuación y valorando de forma positiva su cumplimiento.

Los aspectos referentes al desarrollo personal del alumnado y de la convivencia en el centro hacen imprescindible la implicación de los equipos docentes en apoyo a la labor de tutoría.

El Plan de Acción Tutorial del centro deberá recoger no sólo el tratamiento que debe darse al desarrollo de todos estos valores sino también el grado de implicación de cada uno de los miembros de la comunidad escolar.

### **1.2.3. Implicaciones para con el alumnado**

Se debe fomentar en el alumnado con relación a su edad, el valor de la libertad a la vez que el respeto de los demás, los deberes y los derechos de los ciudadanos y las responsabilidades propias de la convivencia en democracia. Este hecho implica el apoyo de los docentes a la labor de tutoría, y es del máximo interés que los

<sup>35</sup> Resolución 11/2005, de 20 de enero, por la que establecen los estándares de rendimiento de Lengua Castellana, Lengua Vasca en sus modelos D y A, respectivamente, así como los de Matemáticas para los diferentes ciclos de Educación Primaria en Navarra (BON nº 52 de 2 de mayo de 2005)

<sup>36</sup> Resolución 566/2005, de 21 de junio, por al que se establecen los estándares de rendimiento de Lengua Inglesa, para los ciclos de Educación Infantil y Primaria en Navarra (BON nº 104 de 31 de agosto)

<sup>37</sup> Resolución 811/2005, de 123 de septiembre, por la que se establecen los estándares de rendimiento de Lengua Castellana, Lengua Vasca modelo D, Lengua Vasca modelo A y Matemáticas para la etapa de Educación Infantil en Navarra (BON nº 118 de 3 de octubre)

objetivos, pautas de intervención y actividades sean acordadas con las familias y se realicen con su colaboración.

### **1.3. La participación de la comunidad educativa**

Eugenio Ibarzábal Aramberri, especialista en temas de calidad, suele iniciar sus sesiones formativas recordando que esa calidad no es la panacea universal para todos los males que se ciernen sobre los sistemas educativos, pero contribuye a que el bosque se vea más claro, sin tanta maleza. Toda la comunidad educativa acaba siendo beneficiaria de los bienes de la gestión de la mejora continua, pero quienes primero los agradecen son los equipos directivos. El trabajo cooperativo, la reflexión compartida, la estandarización de lo que se hace habitualmente, la comparación con otras entidades de características similares..., contribuyen a que los líderes del centro vean que su labor va dando sus frutos de manera continuada.

Siempre hay recelos en los Claustros y quien asocia calidad con neoliberalismo, pero la colaboración está aumentando en una proporción geométrica. Cada vez son más los profesores que se incorporan a un nuevo centro y son acogidos con un protocolo pensado y una amplia documentación para que el aterrizaje les resulte más cómodo. Es una experiencia que suele valorarse muy positivamente por el personal afectado.

Los equipos directivos van delegando con mayor frecuencia responsabilidades en otras instituciones como la CCP o los Jefes de Departamentos. La comunicación en cascada es un hábito cada vez más corriente, con lo que supone de menor desgaste para los líderes de la dirección y de seguridad de que la información llega a todo el personal del centro.

A través de las encuestas de satisfacción, que se pasan a profesores alumnos y familias, es posible delimitar distintas fortalezas y debilidades, a las que hay que potenciar en su caso, e ir reconduciendo en el otro. Las vías de comunicación con las familias se amplían y se reducen los plazos en que los datos sobre el alumnado llegan a su destino.

Incluso el Personal de Administración y Servicios (PAS), de modo más cotidiano se va viendo preocupado por los procesos de calidad. En algunos casos es el personal administrativo quien sistematiza toda la documentación facilitando enormemente la labor de los equipos directivos; y hay experiencia de participación directa de conserjes y personal de mantenimiento en experiencias concretas, por ejemplo, en planes de ahorro energético o de optimización de recursos materiales.

#### **1.4. La formación de profesores y padres**

La gestión de la calidad y la formación van íntimamente unidas en la Comunidad Foral. Desde hace varios cursos académicos la calidad aparece como Programa específico dentro de los Planes anuales de Formación del Profesorado. Además, como se trata de una de las líneas de formación preferente del Sistema educativo navarro, aparece en primer lugar; este curso denominado ampliamente "Programa de Gestión de la Calidad y Formación de Equipos Directivos". El sentido es claro, ya que si la calidad requiere líderes que se adapten a circunstancias muy diversas y que sepan enfrentarse a variadas situaciones, nada mejor que formar a esa elite.

El eje de la formación es el demandado por las redes de centros que llevan varias temporadas funcionando. Las más avanzadas solicitan experiencias innovadoras y nuevas prácticas de gestión (p.e., herramientas para elaborar planes estratégicos); mientras quienes llevan menos años demandan actividades sobre auditorias internas, calibración del profesorado, autoevaluación, EFQM,...

Novedad del plan para ese curso ha sido la puesta en práctica de un Plan Energético de Centro, en aquellos centros que han sido seleccionados y formados por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRAN). Lo ha sido, también, la participación de tres centros en una experiencia de asesoramiento sobre modos innovadores de gestionar los recursos humanos ("Investors in People").

En relación con los planes de convivencia, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, consciente de las necesidades formativas del profesorado para el abordaje de la misma en los centros educativos, viene desarrollando desde el curso 2003-2004 una experiencia piloto en 10 centros de secundaria que están en vías de elaborar su propio plan de convivencia.

La generalización de esta experiencia al resto de centros de secundaria en función del calendario previsto por el Departamento es uno de los ejes en los que se ha basado el mismo para diseñar el Plan Global de Mejora de la Convivencia.

Así, en estos momentos, son 17 los cursos que se proponen en el plan de formación del profesorado que incluye proyectos específicos relacionados con la convivencia y el desarrollo emocional y social en los centros escolares (técnicas de resolución de conflictos, desarrollo emocional, gestión de la convivencia en el aula, métodos de aprendizaje cooperativos, etc.).

El Plan de Formación del curso 2006/2007 va a ofrecer un itinerario formativo específicamente destinado a representantes de Apymas, con diversas líneas de formación: Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud (REEPS), Planes de Convivencia, utilización del Programa EDUCA (gestión de la información sobre los alumnos que las familias pueden a través del programa informático con esa denominación), cuestiones de debate y desarrollo de la LOE.

Como se ve, se refuerza con ello una de las áreas del Proyecto Atlante, la de comunicación con las familias, en este caso a través de distintas acciones formativas.

Con el fin de que las actividades de formación den su máxima potencialidad, se están iniciando nuevas prácticas de evaluación, experiencias que serán expuestas las Jornadas de Directores de Centros de Apoyo al Profesorado, que se van a celebrar este año en Castilla-La Mancha.

Por una parte, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del CAP de Pamplona, va a evaluarse una serie de Planes de Formación de centro, con el fin de que, curso tras curso, la formación que se proponga desde los mismos tenga cada vez menos un planteamiento individual y parta, por contra, de unos itinerarios apoyados mayoritariamente por el Claustro, para compensar carencias formativas detectadas con anterioridad.

Además, se han seleccionado dos actividades formativas, una para Infantil y Primaria, y otra para Secundaria, aquí con la intención de analizar qué impacto real tiene su aplicación en la práctica cotidiana del docente y de qué modo repercute en el alumnado.

Finalmente, es preciso destacar que desde este curso, y a propósito de la puesta en marcha del Proyecto Atlante, el Plan de Formación se estructuró de manera que centraba las competencias afectadas (lingüísticas, matemáticas, valores personales, comunicación con las familias...). Se pretende continuar en esa línea para el Plan de Formación 2006-2007, a la vez que se va a procurar marcar cada vez más los itinerarios formativos, arrancando de la formación más teórica y llegando al final a la modalidad más práctica y autónoma.

### **1.5. La selección del profesorado**

El personal docente que se incorpora mediante convocatoria a la administración educativa navarra trae el aval formativo de la universidad, especialmente centrado en su especialidad. El año de prácticas que debe superar el funcionariado en esa tesitura conlleva un proceso formativo que, durante bastantes años, ha reforzado ese aspecto curricular del área, especialidad, ciclo o etapa al que se iba a acceder como definitivo.

No obstante, ya desde el curso pasado, la propuesta formativa que se ofrece pretende reforzar aspectos transversales, tan importantes como el bagaje curricular que ya ese ha obtenido en la formación inicial. Entre otros temas de formación que se trabajan contenidos de dinámica de grupos, liderazgo, comunicación, relaciones interpersonales y roles profesionales, resolución de conflictos, empatía... Aquí, en esta nueva dinámica, es donde adquiriría sentido un complemento for-



mativo sobre gestión de la calidad, hoy por hoy inexistente pero que, dada la implantación real en los centros, se está planteando la posibilidad de incluirla.

## **1.6. Las administraciones educativas y los planes de impulsos a la calidad**

La Administración Educativa de la Comunidad Foral de Navarra atribuye al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios la labor de ejercer la inspección con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos, la observancia de los deberes y la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

El Servicio de Inspección se constituye, por tanto, en una pieza clave para el fomento del proceso de calidad del Sistema Educativo navarro y para la evaluación consiguiente capaz de conformar un proceso constante de "Feed back"

Es por esto que en los últimos años, viene realizando un considerable esfuerzo para modernizar su estructura, ordenar y actualizar sus funciones y adoptar un modelo de gestión que facilite la prestación de servicios de calidad a la Administración Educativa, los Centros docentes y la sociedad en general. Empezando por sí mismo se ha dotado de un sistema de gestión de la calidad conforme a los paradigmas de la Calidad Total o la Excelencia que implica lo siguiente:

### **1.6.1. Liderazgo**

Las distintas direcciones del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios se han distinguido por implicarse activamente en la mejora continua del Servicio mediante la revisión y definición de sus finalidades<sup>38,39</sup>, implicándose activamente en las actividades de mejora, estimulando la asunción de responsabilidades, cambiando la estructura de la organización y apoyando actividades de aprendizaje, mejora e innovación, facilitando la formación de los inspectores en los planteamientos teóricos y prácticos de la calidad desde 1999. El Servicio se ha dotado de una Comisión de Calidad y ha creado la figura del Coordinador de calidad.

Los distintos responsables del Servicio se han implicado personalmente en adecuar la estructura organizativa de la Inspección mediante la redefinición de las áre-

<sup>38</sup> Decreto Foral 365/1999, de 13 de septiembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación del Departamento de Educación y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación (BON de 10 de octubre de 1999)

<sup>39</sup> Orden Foral 83/2005, de 26 de abril, que desarrolla el DF 365/1999, de 13 de septiembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación del Departamento de Educación (BON nº 78 de 1 de julio de 2005)

as de trabajo (Zonas), la revisión de las funciones de los líderes (coordinadores) y el desarrollo e implantación de un sistema de gestión de procesos (matriz de procesos) en el que se establece claramente la propiedad de los procesos.

La dirección del Servicio identifica sus grupos de interés y se involucra por comprender y dar respuesta eficaz a las necesidades y expectativas de los clientes como son la Administración Educativa, los Centros docentes y la sociedad en general. Asimismo, se ha definido un mecanismo para conocer el grado de satisfacción del resto de unidades orgánicas y centros educativos que conforman el Sistema educativo navarro. Establece, por último, vínculos de colaboración y participación activa con otros Servicios de Inspección nacionales.

### **1.6.2. Política y estrategia**

Se han definido y desarrollado procesos de planificación estratégica como la Misión, Visión y Valores, el Plan Cuatrienal y planes anuales<sup>40</sup>.

La elaboración del Plan Cuatrienal se efectúa mediante la recogida y análisis de información de las políticas y directivas educativas nacionales y europeas, las necesidades y expectativas de la Administración Educativa y de los Centros docentes y los avances que se producen en la inspección educativa.

El Plan considera como "input" el análisis de la evaluación y experiencias de formación propias. Incluye líneas de actuación estratégicas, áreas críticas o ámbitos de especial incidencia, metas estratégicas o resultados pretendidos señalados mediante indicadores que permitirán su evaluación. Se materializan en una matriz de procesos de planificación, de prestación de servicio, control y mejora y apoyo.

### **1.6.3. Personas**

La planificación de recursos humanos se ha estructurado como respuesta a la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Plan. Se ha diseñado información interna para mejorar estrategias y planes; se ha definidos funciones, identificado y clasificado las atribuciones, conformado procesos de formación institucional

El trabajo en equipo se asegura mediante la configuración de las Zonas de Inspección, estructura fundamental de coordinación, núcleo de participación y colaboración: Las áreas curriculares, determinan actuación de la Inspección en aquellos ámbitos que requieren una intervención curricular.

---

<sup>40</sup> Resolución 502/2005, de 31 de mayo, por la que se aprueba el Plan General de Actuación Cuatrienal del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios para el período 2005/2008 (BON nº 84 de 15 de julio de 2005)

#### **1.6.4. Alianzas y recursos**

Se consideran la necesidad de vínculos de colaboración, intercambio de conocimientos y buenas prácticas con otros Servicios nacionales. Se presta atención singular al empleo de las nuevas tecnología de la comunicación e información, documentación.

#### **1.6.5. Procesos**

La matriz de procesos de planificación, prestación de servicio, control y mejora y apoyo ordena la intervención del Servicio. Cada proceso señala el destinatario o receptor (cliente), el procedimiento de gestión, las instrucciones operativas, los indicadores y objetivos de rendimiento.

La "Carta de Servicios", definida de conformidad con la Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos, será la expresión externa de la actividad.

#### **1.6.6. Resultados**

La evaluación completa el ciclo de mejora que permite la mejora constante. A tal efecto se han determinado los objetivos y los indicadores que los califican.

## **2. Situación actual de la evaluación de la calidad en las distintas comunidades autonomas**

Los orígenes de la gestión de la calidad en los centros docentes públicos de Navarra se remontan al curso 98/99. Partió de la benemérita inquietud que generó una actividad titulada "Equipos directivos y calidad educativa". En los centros participantes se empezaron a crear los primeros equipos de mejora y se desarrolló la primera autoevaluación EFQM con la finalidad de identificar áreas de mejora.

El curso académico 99/00 se puso en marcha la primera Red de calidad, con 17 centros de Secundaria implicados. El objetivo fue diseñar e implantar un mapa de procesos siguiendo las directrices del estándar ISO 9000.

En 00/01 hubo una escisión de redes, que se convirtió en una ampliación al año siguiente, pues se fueron incorporando la mayor parte de centros de secundaria de la Ribera navarra. Obviamente, en función de los ritmos de implantación, la evolución resultó muy diversa.

En la actualidad la red de centros la componen 55 centros, ya que se han ido añadiendo desde el curso 04/05 algunos de Infantil y Primaria, y la mayor parte de los que quedaban de Secundaria.

El mapa de procesos con el que se trabaja actualmente se estructura en torno a un proceso clave, que funciona como eje, que es el de Enseñanza/Aprendizaje (prestación de servicios). Junto a él hay una serie de procesos estratégicos, que incluyen las responsabilidades de la dirección y la planificación docente; y otra serie de procesos de apoyo, que afectan a la documentación, la medición y la gestión de recursos y edificios.

La Red N1 está formada por los cinco centros más avanzados (4 de ellos con certificación ISO, y uno con sello EFQM de Plata y Premio de la calidad del Ministerio de Educación y Ciencia). Abiertos a cualquier nueva experiencia que se plante, tres de ellos participan en un proyecto de gestión de los recursos humanos basado en la norma internacional "Investors in People", con el objetivo de identificar áreas de mejora en ese ámbito, y acometerlas con un Plan de Mejora organizado.

La Red N2 se ha desdoblado en dos: 6 centros que tienen la intención de obtener la certificación ISO, para lo que el Departamento ha decidido dar un importante apoyo económico; y otros 5 que tienen la intención de cerrar ya la implantación del sistema de procesos. 7 de ellos poseen el sello EFQM de bronce.

En el caso de la Red N3 es un criterio zonal el que obliga a su desdoblamiento. Su propósito es el diseño de implantación de los procesos de apoyo que dan pendientes, sin la intención de buscar una certificación externa. 4 de los centros están en posesión del sello EFQM de bronce.

Dado el interés creciente mostrado hacia la experiencia por parte de los centros de Infantil y Primaria, el curso académico 04/05 supuso la creación de la red N4, desdoblada ahora con el criterio del modelo lingüístico, una red con centros de modelo G (lengua castellana) y otra con centros de modelo D (lengua vasca). Son redes que están en la fase de diseño de procesos e inicio de su implantación. Periodo de forma de contacto con el sistema y de difusión en los claustros, labor desarrollada por el equipo de asesores promovido por el Departamento de Educación.

Hace ya tiempo que éste decidió asumir el liderazgo de la gestión de la calidad. Para lo cual adquirió una serie de compromisos, como delegar la coordinación de las redes en la Sección de Formación del Profesorado. Se ha liberado a tres profesores a media jornada para asesoramiento y formación de redes, a los que se ha facilitado una sede en el CAP de Pamplona, dotada de los recursos materiales y técnicos requeridos. Se ha logrado una colaboración cada vez más estrecha entre directores de centros con el Servicio de Inspección Técnica y de Servicios. Especialmente significativa es la inversión económica en recursos humanos, formación y proyectos nuevos.

En la actualidad, está en fase de estudio una propuesta de resolución para un Programa de Difusión de los Sistemas de Gestión de la calidad, que pretende estan-

darizar los procesos de mayor interés para los centros y el Departamento, y dar cobertura a aquellos centros que no aspiran a un reconocimiento externo, pero no tendrían inconveniente en someterse a una auditoria del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y, tras superarla, lograr una certificación interna.

### 3. Experiencias relacionadas con el tema de estudio

En su libro *La evaluación, garantía de calidad para el centro educativo*, M<sup>a</sup>. Antonia Casanova, L. autora, se hace una pregunta retórica: ¿Es necesaria la evaluación de la actividad educativa? Aunque no es tarea fácil, hace el esfuerzo de responderse a sí misma, y concluye afirmativamente, ya que entiende que la evaluación, como estrategia de reflexión compartida, puede contribuir sin duda a la mejora.

Para confirmar que esa tarea no es fácil, no tenemos más que observar en nuestro entorno. Se habla de la evaluación de los centros educativos desde hace un tiempo pero, en la mayoría de los casos, no se concreta nada. Hoy en día, en los centros educativos navarros, las mediciones de indicadores y las encuestas son instrumentos de evaluación habituales, no solo para inspeccionar, sino también para valorar, corregir y mejorar. Trabajar con el modelo EFQM conlleva evaluar el centro desde un punto de vista más amplio, compararlo con las demás instituciones y extraer sus aspectos positivos para finalmente obtener los objetivos deseados.

La autoevaluación es una herramienta especialmente útil para la mejora de las organizaciones. El modelo EFQM es un buen referente para realizar la evaluación de una organización. Establece cuáles son los criterios que una organización excelente debería considerar en su gestión. El modelo es como un espejo donde la organización se mira y analiza sus actividades y sus resultados comparándose con el modelo. Así descubre sus debilidades y fortalezas y se pueden priorizar las áreas de mejora más convenientes. La organización debe seleccionar un Plan de Mejora que pueda ser desplegado a través de sus planes anuales de gestión.

Este esquema no funciona si no hay en la base un buen sistema de gestión de procesos, ordenado y consolidado. No es suficiente el esquema apoyado en descubrir debilidades y desarrollar proyectos de mejora. La autoevaluación ofrece una foto del estado de la organización respecto a sus prácticas de gestión, pero ni la memoria ni el informe la mejoran por sí mismas. La puntuación puede ser una referencia útil para valorar la evolución de la organización, pero es difícil de ajustar. Lo más importante es detectar lo que se puede hacer para mejorar y mantener los puntos fuertes. Ese es su principal objeto, no tanto la obtención de puntuaciones o de reconocimientos externos.

En Navarra, las autoevaluaciones de los institutos se han realizando trabajando en red. En 2001-2002, los centros de la Red NI elaboraron la autoevaluación con-

juntamente, con formación previa y el apoyo de la Fundación Navarra para la Calidad. La evaluación se realizó por centros, pero las puestas en común realizadas permitieron enriquecer y ajustar el informe, en un ejemplo práctico de lo que se denomina “benchmarking” (comparación de la propia organización con otras de similares características). La autoevaluación se realizó con el modelo de PYMES adaptado al sector educativo.

Ese mismo curso, tres institutos redactaron conjuntamente una memoria EFQM. En las reuniones de la red se decidieron las evidencias que había que destacar en cada subcriterio del modelo, cada centro redactó una serie de criterios y, tras una corrección común, se intercambiaron para ser adaptados a las particularidades de cada instituto. Una vez recibidos los informes de evaluación externa, se procedió a elaborar un informe conjunto que recogía todas las áreas de mejora propuestas. Este informe ha servido como fuente de información relevante a la hora de marcar estrategias y definir planes de mejora en todos los centros.

En 2003-2004, con la puesta en marcha del nuevo sistema de sellos europeos, otros tres centros optaron por cerrar la autoevaluación mediante la herramienta Perfil 4.0., que en aquel año fue preceptiva. Esos centros fueron pioneros en la utilización de este cuestionario y en la aplicación de la nueva normativa de validación, a través de la implantación de tres acciones de mejora. Aparte de los problemas lógicos de la aplicación de una metodología nueva, supuso un importante aprendizaje. De este modo, los coordinadores responsables de las redes realizaron la adaptación de la herramienta Perfil al sector educativo. Al día de hoy, la experiencia se ha extendido a más de veinte centros educativos de la Comunidad Foral.

Los centros más avanzados en EFQM han continuado trabajando en red para realizar nuevas autoevaluaciones. En este caso se ha trabajado directamente con el modelo y con la tarjeta REDER, y se han listado las evidencias de cada subcriterio en las reuniones de la red, reflexionando sobre el grado de implantación (enfoque, despliegue, evaluación y revisión), y tratando de relacionar los enfoques con los indicadores del sistema. Este curso 2005-2006, un centro ha redactado una memoria + 400, que está sirviendo de modelo para el resto de centros que quieren presentarse a premio o evaluación externa. El propio centro ha sido reconocido con el Sello EFQM de Plata de Calidad Europea y con uno de los Premios de la Calidad otorgados por el ministerio de Educación y Ciencia.

La clave está siendo el compartir toda la información entre los centros, lo que permite efectuar comparaciones fiables y aprender constantemente buenas prácticas.

### **Cuadro resumen de los Premios de Calidad conseguidos por los Centros Escolares de Navarra**

<b>Premio Calidad</b>	<b>Centros públicos</b>	<b>Centros privados</b>
Sello EFQM	14	5
ISO 9001	4	12
Premio Nacional de Calidad		1
Reconocimiento de la Excelencia		1

